



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Convenio firma ológrafa**

**Número:** CONVE-2017-03231172-APN-SECVYH#MI

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Martes 7 de Marzo de 2017

**Referencia:** EXP-S02:0128513/2016 - HABITAT - JUJUY - LOCALIDADES VARIAS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 54 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2017.03.07 12:45:33 -03'00'

Domingo Luis Amaya  
Secretario  
Secretaría de Vivienda y Hábitat  
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,  
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT  
30715117564  
Date: 2017.03.07 12:45:33 -03'00'



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Vivienda y Hábitat

## CONVENIO ESPECÍFICO

Entre la SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT, del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, representada en este acto por el señor Secretario de Vivienda y Hábitat, Cdr. Domingo Luis AMAYA, D.N.I. N° 12.562.201, con domicilio en la calle Esmeralda N° 255, piso 8º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "LA SECRETARÍA" y la PROVINCIA DE JUJUY, representada en este acto por el señor Gobernador Cdr. Gerardo MORALES, D.N.I. N° 12.959.525, con domicilio en la calle General San Martín N° 450 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, en adelante "LA PROVINCIA" y conjuntamente denominadas "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Convenio Específico, y

### CONSIDERANDO:

Que entre las competencias asignadas al MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA por la Ley de Ministerios N° 22.520 (T.O. por Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, se encuentra la de entender en la elaboración y ejecución de programas de vivienda destinada a los sectores de menores recursos y promover la inversión de recursos en el campo de la vivienda.

Que asimismo, y de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 212 del 22 de diciembre de 2015, LA SECRETARÍA tiene entre sus competencias la de entender en el diseño, implementación y control de la Política Nacional de Vivienda y entender en la elaboración, propuesta y ejecución de la política nacional en materia de obras de infraestructura habitacional y de desarrollo urbano.

Que LAS PARTES consideran apropiado llevar adelante la ejecución de obras de infraestructura básica y fortalecimiento comunitario en la localidad de Susques, de

CONVE-2017-03231172-APN-SECVYH#MI



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Vivienda y Hábitat

la Municipalidad de Abra Pampa; Barrio Arrueta y Exodo Jujeño de la Municipalidad de Perico; Localidad de Vinalito, Departamento de Santa Bárbara; Localidad de Yuto, Departamento de Ledesma y Localidad de Bananal Pueblo Municipalidad Yuto – Libertador General San Martín, de la Provincia de Jujuy, contribuyendo de esta manera al bienestar de sus habitantes.

Que por otra parte, el MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA, LA SECRETARÍA y LA PROVINCIA DE JUJUY suscribieron un Convenio Marco de Colaboración con el objeto de dar solución al problema habitacional de sectores vulnerables de la sociedad en los centros con déficit de vivienda y de urbanización de barrios vulnerables con infraestructura básica, regularización dominial y fortalecimiento comunitario, logrando así la revalorización del hábitat.

Que por la cláusula tercera del referido Convenio Marco de Colaboración el señor Ministro del Interior, Obras Públicas y Vivienda facultó al señor Secretario de Vivienda y Hábitat a implementar las acciones necesarias a los fines de dar cumplimiento al mismo y suscribir los acuerdos específicos que resulten pertinentes.

Por ello LAS PARTES acuerdan lo siguiente:

PRIMERA: El objeto de este Convenio Específico es la ejecución de obras de infraestructura básica y fortalecimiento comunitario en la localidad de Susques, de la Municipalidad de Abra Pampa, conforme ANEXO I-A; Barrio Arrueta y Exodo Jujeño de la Municipalidad de Perico, conforme ANEXO I-B; Localidad de Vinalito, Departamento de Santa Bárbara, conforme ANEXO I-C; Localidad de Yuto, Departamento de Ledesma conforme ANEXO I-D y Localidad de Bananal Pueblo Municipalidad Yuto – Libertador General San Martín, conforme ANEXO I – E, de la Provincia de Jujuy, conforme al detalle obrante en el Anexo I que forma parte

CONVE-2017-03231172-APN-SECVYH#MI



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Vivienda y Hábitat

integrante del presente, en el marco del Programa 37 "Acciones para la Provisión de Tierras para el Hábitat Social".

SEGUNDA: Para cumplir con el objeto previsto en la cláusula primera del presente, "LA SECRETARÍA", por intermedio de la SUBSECRETARÍA DE HÁBITAT Y DESARROLLO HUMANO, en adelante "LA SUBSECRETARÍA", contribuirá a aportar los fondos a los fines de afrontar el gasto que irroguen los materiales y la mano de obra necesarios para la realización de las obras a las que alude la cláusula mencionada, hasta la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS TRES (\$390.727.603.-), la que será abonada a LA PROVINCIA -de existir partida presupuestaria suficiente- luego de la aprobación del gasto por parte de la autoridad competente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, según el Cronograma de Pagos, que se detalla en ANEXO II que forma parte integrante del presente Convenio Específico.

TERCERA: El ingreso de los recursos detallados en la cláusula segunda de la presente a LA PROVINCIA deberá ser registrado en su contabilidad como transferencia recibida del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, de manera de garantizar la correcta afectación de tales sumas de dinero y facilitar el control del uso de los fondos.

CUARTA: LA PROVINCIA se compromete a dar efectivo cumplimiento a lo previsto en el REGLAMENTO GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE FONDOS PRESUPUESTARIOS TRANSFERIDOS A PROVINCIAS, MUNICIPIOS Y/U OTROS ENTES, que como Anexo I ha sido aprobado por la Resolución N° 58/16 del 23 de agosto 2016 del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA y que como ANEXO III forma parte integrante del presente, conforme a lo previsto en el artículo 2° de la citada resolución.

CONVE-2017-03231172-APN-SECVYH#MI



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Vivienda y Hábitat

QUINTA: LA PROVINCIA deberá iniciar las obras con sus correspondientes actas de inicio, en un plazo no mayor de TREINTA (30) días contados a partir de la fecha de recepción del primer desembolso de fondos y en caso de que no lo hiciera en el plazo estipulado, el financiamiento será cancelado, y LA PROVINCIA deberá proceder a devolver de manera inmediata las sumas percibidas en virtud del presente Convenio Específico.

SEXTA: Serán obligaciones de LA PROVINCIA:

- a) Celebrar contratos de obras por la modalidad de ajuste alzado, facultando a la subcontratación de maquinarias o servicios que requieran matrícula habilitante o por la especificidad de las tareas o maquinarias; el contrato tendrá por objeto la ejecución de las obras de infraestructura comunitaria, conforme proyecto de obra, planos, detalles constructivos y análisis de costos realizados;
- b) Elaborar el proyecto ejecutivo y confeccionar los planos para la ejecución de las obras descriptas en la cláusula primera del presente Convenio Específico, registrarlos ante las autoridades competentes y obtener los permisos y autorizaciones necesarios para llevar adelante las obras en tiempo y forma;
- c) Supervisar y asesorar en la compra de materiales, colaborar con el cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene en las obras y facilitar la ejecución estratégica del obrador y depósito de equipos y materiales;
- d) Disponer y gestionar la contratación de las maquinarias necesarias para los trabajos preliminares y para la ejecución del presente Convenio Específico, supervisar las operaciones de mensura y nivelación indispensables para el inicio de las obras, proveer luz y agua de obra y demás tareas necesarias que aseguren la correcta ejecución de las obras;

CONVE-2017-03231172-APN-SECVYH#MI



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Vivienda y Hábitat

- e) Elaborar el acta de inicio, actas de cierre, entrega provisoria y definitiva de las obras;
- f) Informar a "LA SUBSECRETARÍA" el inicio, el cierre, la entrega provisoria y definitivas de las obras, dentro del plazo de SETENTA Y DOS (72) horas de que sucedan;
- g) Dar conformidad al certificado de avance de obra físico y financiero, previa constatación de la efectiva ejecución y medición de la misma en el terreno, realizar los pagos en un plazo máximo de SETENTA Y DOS (72) horas, a partir de la conformidad del certificado, e informar a LA SUBSECRETARÍA el avance y estado de obra;
- h) Aportar los fondos complementarios necesarios para hacer frente a las obras en el plazo y con las calidades convenidas;
- i) Realizar los pagos de anticipos para materiales y mano de obra, conforme lo estipulado en la cláusula segunda del Convenio Específico, en un plazo no mayor de SETENTA Y DOS (72) horas a partir de la firma de los contratos de obra;
- j) Suspender los pagos cuando los contratistas incurran en irregularidades en la ejecución de las obras e informar dicha circunstancia a LA SUBSECRETARÍA en el término de CUARENTA Y OCHO (48) horas;
- k) Afrontar los gastos ocasionados por las transferencias bancarias, impuestos al cheque y gastos que demanden los movimientos de cuentas.
- l) Preservar por el término de DIEZ (10) años, como respaldo, documental de la rendición de cuentas, los comprobantes originales completados de manera indeleble y que cumplan con las exigencias establecidas por las normas impositivas y provisionales vigentes y, en su caso, en función del tipo de inversión efectuada, la presentación de la totalidad de los antecedentes que justifiquen la inversión de los fondos remesados.

SÉPTIMA: En caso que en la ejecución de las obras intervengan cooperativas de trabajo, LA PROVINCIA deberá designar agentes responsables del seguimiento y

CONVE-2017-03231172-APN-SECVYH#MI



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Vivienda y Hábitat

monitoreo permanente de las diversas actividades, en particular la recepción y transmisión de la información requerida por el REGISTRO NACIONAL DE EFECTORES DE DESARROLLO LOCAL Y ECONOMÍA SOCIAL y por el INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y DE ECONOMÍA SOCIAL (INAES).

OCTAVA: LA PROVINCIA informa su CUIT N° 30-70975230-4 denuncia su cuenta N° 4880018320 del Banco Nación de la República Argentina, sucursal N° 3315 de San Salvador de Jujuy, en la que se acreditarán los fondos que el MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA transferirá en función de lo previsto en la cláusula segunda de este Convenio Específico.

NOVENA: LA PROVINCIA tendrá a su cargo todas las tareas inherentes a la administración, ejecución y supervisión de las obras convenidas en la Cláusula Primera del presente, siendo la responsable exclusiva de todos los efectos resultantes de esas tareas.

DÉCIMA: LA SECRETARÍA se reserva la facultad de contralor y, en dicho marco, podrá realizar en forma directa o por intermedio de LA SUBSECRETARÍA las inspecciones de obra y auditorías técnicas, sociales y financieras que considere necesarias para verificar el cumplimiento de lo acordado en el presente. Por su parte, LA PROVINCIA se compromete a garantizar el ejercicio efectivo de esta facultad, la que no requerirá autorización, permiso o cualquier manifestación de voluntad por parte de ésta, no pudiendo obstaculizarla, ni negarse a facilitar la documentación o información que le sea requerida.

DÉCIMA PRIMERA : A los efectos de lo establecido en las cláusulas sexta y séptima, LA PROVINCIA informará a LA SUBSECRETARÍA el personal responsable de ejercer la dirección de obra y el control de gestión sobre los

CONVE-2017-03231172-APN-SECVYH#MI



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Vivienda y Hábitat

aspectos técnicos, sociales y contables a efecto de garantizar la gestión, colaboración y supervisión del proyecto.

DÉCIMA SEGUNDA: LA PROVINCIA se compromete a colocar un cartel de obra con la correspondiente identificación y/o señalética aprobada por LA SECRETARÍA a tal efecto. Asimismo, en toda comunicación oficial deberá mencionarse el origen de los fondos que financian la obra.

DÉCIMA TERCERA: LA PROVINCIA declara bajo juramento: a) que no tiene en trámite ante otro organismo del ESTADO NACIONAL la realización de las obras cuya ejecución tramita por el presente; y b) que no tiene pendiente rendiciones de fondos frente al ESTADO NACIONAL, de acuerdo a la normativa vigente.

DÉCIMA CUARTA: LA PROVINCIA se obliga a mantener indemne al ESTADO NACIONAL, de y por cualquier reclamo, demanda, sanción, juicio, daño, pérdida y/o cualquier otro concepto, incluyendo multas, costos judiciales y honorarios de abogados, como consecuencia de la ejecución de las obras o por acciones relativas o tendientes al cumplimiento del presente Convenio Específico o por todas aquellas por las cuales LA PROVINCIA deba responder. A tales fines, LA PROVINCIA bajo su exclusiva responsabilidad deberá controlar que la contratista celebre y mantenga vigentes y actualizados durante la relación contractual, con entidades de máximo nivel habilitadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, los siguientes Contratos de Seguros: a) Seguro de Caución por Cumplimiento del Contrato; b) Seguro de todo Riesgo de Construcción; c) Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual; d) Seguro de Riesgo de Trabajo que cubra los riesgos de trabajo en los términos de la Ley N° 24557 y sus modificatorias; e) Seguro de Vida Obligatorio, Seguro de Vida de la Ley de Contrato de Trabajo, Seguro de Vida de Convenios Colectivos si lo hubiere; f) Seguro de automotores, equipos y máquinas; g) Seguro contra incendio; h) todo otro seguro que resulte obligatorio de conformidad con la

CONVE-2017-03231172-APN-SECVYH#MI





Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Vivienda y Hábitat

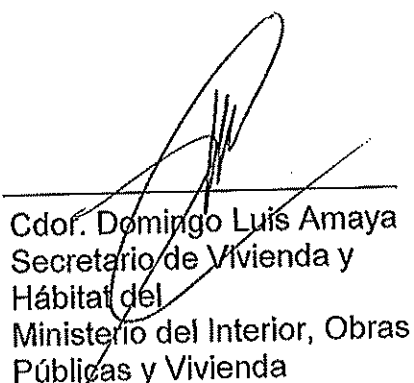
normativa vigente, de acuerdo a enseres, máquinas y actividad a efectuar en la obra, sin cuya presentación no se podrá dar inicio a la ejecución de las obras.

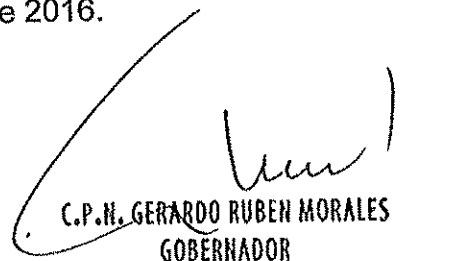
DÉCIMA QUINTA: El gasto que demande el cumplimiento del presente Convenio Específico será atendido con cargo al Programa 37 "Acciones para la Provisión de Tierras para el Hábitat Social" de la SUBSECRETARIA DE HÁBITAT Y DESARROLLO HUMANO, Jurisdicción 30 - Actividad 01 -Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 11.

DÉCIMA SEXTA: El plazo de vigencia del presente CONVENIO es de dos (2) años prorrogables, pudiendo las partes rescindir el mismo en forma previa a su finalización.

DÉCIMA SÉPTIMA: Para el caso de suscitarse alguna controversia en cuanto a la interpretación, aplicación y/o ejecución del presente Convenio Específico, LAS PARTES intentarán resolverlo en términos cordiales. De no arribar a una solución satisfactoria para ambas, acuerdan someter la cuestión a la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Previa lectura, las partes en prueba de conformidad, firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto, en la Ciudad de CABA a los 30 días del mes de Diciembre de 2016.

  
Cdo. Domingo Luis Amaya  
Secretario de Vivienda y  
Hábitat del  
Ministerio del Interior, Obras  
Públicas y Vivienda

  
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

Cdo. Gerardo Morales  
Gobernador de la Provincia  
de Jujuy  
CONVE-2017-03231172-APN-SECVYH#MI



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Vivienda y Hábitat

**ANEXO I- A**

**DETALLE DEL PROYECTO**

- a) La obra consistirá en la ejecución de obras de infraestructura comunitaria en la localidad de Susques, de la Municipalidad de Abra Pampa, Provincia de Jujuy.
- b) LA SECRETARÍA financiará hasta un monto total PESOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS (\$79.752.622.-), de acuerdo al siguiente detalle:

Red de agua potable y conexiones domiciliarias	\$ 1.419.672,00
Sistema de Desagües Cloacales y conexiones domiciliarias	\$ 14.016.665,00
Sistema de Desagües Pluviales	\$ 3.669.099,00
Red vial: empedrado de calle principal	\$ 16.209.376,00
Alumbrado Público: luminarias LED con paneles solares	\$ 7.312.405,00
Arbolado en la Vía Pública	\$ 122.560,00
Puesta en valor plaza sobre Av. Jujuy y RN N°52	\$ 11.668.419,00
Planta de tratamiento de líquidos cloacal y nexa	\$ 6.820.088,00
NIDO sobre Av. Jujuy y RN N°52	\$ 4.604.049,00
Polideportivo: cancha multifunción sobre Av. Jujuy y RN N°52	\$ 7.600.049,00
Regularización dominial ( mensuras y escrituras)	\$ 1.250.000,00
Subtotal Urbano	\$ 74.692.382,00
Módulo Desarrollo Humano - Metodología de participación comunitaria	\$ 2.910.340,00

CONVE-2017-03231172-APN-SECVYH#MI



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Vivienda y Hábitat

Módulo Desarrollo Humano - Deportivo	\$ 300.000,00
Módulo Desarrollo Humano - Cultural	\$ 300.000,00
Módulo Desarrollo Humano - Verde	\$ 350.000,00
Módulo Desarrollo Humano - Mujer y Hábitat	\$ 400.000,00
Módulo Desarrollo Humano - NIDO	\$ 499.900,00
Módulo Desarrollo Humano - Educativo General	\$ 300.000,00
Subtotal Desarrollo Humano	\$ 5.060.240,00
TOTAL	\$ 79.752.622,00

c) El plazo de obra es de DOCE (12) meses.

d) El plazo de Desarrollo Humano es de DIECIOCHO (18) meses.

C.P.H. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Vivienda y Hábitat

## ANEXO II - A

### CRONOGRAMA DE PAGOS

### LOCALIDAD DE SUSQUES

### MUNICIPALIDAD DE ABRA PAMPA

El desembolso que consta en la cláusula segunda del Convenio Específico será realizado según el siguiente cronograma de pago:

#### ETAPA I. Presupuesto 2016.

- a) 1° desembolso: PESOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON SESENTA CENTAVOS (\$23.925.786,60), que corresponde al TREINTA POR CIENTO (30%) del monto total de ejecución de las obras, y será librado luego de aprobado el gasto por la autoridad competente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.

Para esta primera etapa se afectará el presupuesto del año 2016.

#### ETAPA II. Presupuesto 2017.

- b) 2° desembolso: PESOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON SESENTA CENTAVOS (\$23.925.786,60), que corresponde al TREINTA POR CIENTO (30%) del monto total de la ejecución de las obras y será librado luego de cumplido el TREINTA POR CIENTO (30%) del avance de ejecución de las obras y aprobado el gasto por la autoridad competente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.

- c) 3° desembolso: PESOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON

CONVE-2017-03231172-APN-SECVYH#MI



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Vivienda y Hábitat

CINCUENTA CENTAVOS (\$19.938.155,50) que corresponde al VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del monto total de la ejecución de las obras, y será librado luego de cumplido el SESENTA POR CIENTO (60%) del avance de la ejecución de las obras y aprobado el gasto por la autoridad competente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.

- d) 4° desembolso: PESOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON TREINTA CENTAVOS (\$11.962.893,30), que corresponde al QUINCE POR CIENTO (15%) del monto total de ejecución de las obras, y será librado luego de cumplido el OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (85%) del avance de ejecución de las obras y aprobado el gasto por la autoridad competente y del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.

Para esta segunda etapa se afectará el presupuesto del año 2017.

A los TREINTA (30) días contados a partir del plazo de finalización de obra, LA PROVINCIA, deberá presentar el certificado físico y financiero correspondiente al CIENTO POR CIENTO (100%) de la obra y la rendición de cuentas frente a "LA SUBSECRETARÍA", según la normativa vigente.

C.P.N. GERARDO ROJAS MORALES  
GOBERNADOR



**PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE PROYECTO - ANEXO I A - DESARROLLO HUMANO**

PROVINCIA:	JUJUY
MUNICIPIO:	ABRA PAMPA
LOCALIDAD:	SUSCUBES
BARRIO:	SUSCUBES
PROCESO:	37 ACCIONES PARA LA PROVISION DE TIERRAS PARA EL HABITAT SOCIAL
DENOMINACION DE LA OBRA:	INFRAESTRUCTURA BASICA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
UBICACION EXACTA DE LA OBRA:	18
PLAZO DE PROYECTO (MESES):	18

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE NACIONAL	\$ 5.060.240,00
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE PROVINCIAL/MUNICIPAL	\$ 0,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5.060.240,00</b>

**MONTO**

**PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE PROYECTO**

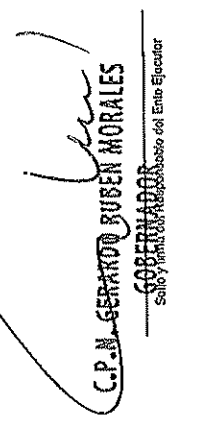
HOJA 1 DE 2

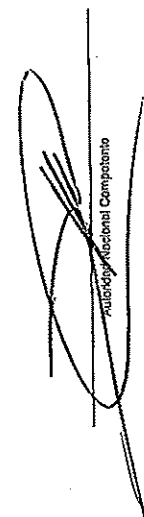
Descripción (Rubro o ítem)	Monto Total Rubro	% Inversión Rubro	MES															
			MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12				
Módulo Desarrollo Humano - Metodología de participación comunitaria	\$ 2.010.240,00	39,72%	1,858%	1,858%	1,858%	1,858%	1,858%	1,858%	1,858%	1,858%	1,858%	1,858%	1,858%	1,858%	1,858%	1,858%	1,858%	1,858%
Módulo Desarrollo Humano - Deportivo	\$ 300.000,00	5,92%	0,457%	0,457%	0,457%	0,457%	0,457%	0,457%	0,457%	0,457%	0,457%	0,457%	0,457%	0,457%	0,457%	0,457%	0,457%	0,457%
Módulo Desarrollo Humano - Cultural	\$ 300.000,00	5,92%	0,457%	0,457%	0,457%	0,457%	0,457%	0,457%	0,457%	0,457%	0,457%	0,457%	0,457%	0,457%	0,457%	0,457%	0,457%	0,457%
Módulo Desarrollo Humano - Verde	\$ 350.000,00	6,91%	0,230%	0,230%	0,230%	0,230%	0,230%	0,230%	0,230%	0,230%	0,230%	0,230%	0,230%	0,230%	0,230%	0,230%	0,230%	0,230%
Módulo Desarrollo Humano - Mujer y Habitat	\$ 400.000,00	7,90%	0,200%	0,200%	0,200%	0,200%	0,200%	0,200%	0,200%	0,200%	0,200%	0,200%	0,200%	0,200%	0,200%	0,200%	0,200%	0,200%
Módulo Desarrollo Humano - NIDO	\$ 492.000,00	9,72%	0,591%	0,591%	0,591%	0,591%	0,591%	0,591%	0,591%	0,591%	0,591%	0,591%	0,591%	0,591%	0,591%	0,591%	0,591%	0,591%
Módulo Desarrollo Humano - Educativo General	\$ 300.000,00	5,92%	0,000%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Módulo Desarrollo Humano - Equipamiento NIDO	\$ 500.000,00	9,87%	3,007%	3,007%	3,007%	3,007%	3,007%	3,007%	3,007%	3,007%	3,007%	3,007%	3,007%	3,007%	3,007%	3,007%	3,007%	3,007%
<b>TOTAL PROYECTO BIENESUAL</b>	<b>\$ 5.060.240,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>20,984%</b>	<b>20,984%</b>	<b>20,984%</b>	<b>20,984%</b>	<b>20,984%</b>	<b>20,984%</b>	<b>20,984%</b>	<b>20,984%</b>	<b>20,984%</b>	<b>20,984%</b>	<b>20,984%</b>	<b>20,984%</b>	<b>20,984%</b>	<b>20,984%</b>	<b>20,984%</b>	<b>20,984%</b>
<b>TOTAL PROYECTO ACUMULADO</b>	<b>\$ 5.060.240,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>20,984%</b>	<b>20,984%</b>	<b>20,984%</b>	<b>20,984%</b>	<b>20,984%</b>	<b>20,984%</b>	<b>20,984%</b>	<b>20,984%</b>	<b>20,984%</b>	<b>20,984%</b>	<b>20,984%</b>	<b>20,984%</b>	<b>20,984%</b>	<b>20,984%</b>	<b>20,984%</b>	<b>20,984%</b>
<b>% por MES</b>	<b>%</b>	<b>%</b>	<b>20,984%</b>	<b>20,984%</b>	<b>20,984%</b>	<b>20,984%</b>	<b>20,984%</b>	<b>20,984%</b>	<b>20,984%</b>	<b>20,984%</b>	<b>20,984%</b>	<b>20,984%</b>	<b>20,984%</b>	<b>20,984%</b>	<b>20,984%</b>	<b>20,984%</b>	<b>20,984%</b>	<b>20,984%</b>
<b>% ACUMULADO</b>	<b>%</b>	<b>%</b>	<b>20,984%</b>	<b>20,984%</b>	<b>20,984%</b>	<b>20,984%</b>	<b>20,984%</b>	<b>20,984%</b>	<b>20,984%</b>	<b>20,984%</b>	<b>20,984%</b>	<b>20,984%</b>	<b>20,984%</b>	<b>20,984%</b>	<b>20,984%</b>	<b>20,984%</b>	<b>20,984%</b>	<b>20,984%</b>
<b>\$ por MES</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>	<b>1.050.940,00</b>	<b>1.050.940,00</b>	<b>1.050.940,00</b>	<b>1.050.940,00</b>	<b>1.050.940,00</b>	<b>1.050.940,00</b>	<b>1.050.940,00</b>	<b>1.050.940,00</b>	<b>1.050.940,00</b>	<b>1.050.940,00</b>	<b>1.050.940,00</b>	<b>1.050.940,00</b>	<b>1.050.940,00</b>	<b>1.050.940,00</b>	<b>1.050.940,00</b>	<b>1.050.940,00</b>
<b>\$ ACUMULADO</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>	<b>1.050.940,00</b>	<b>2.101.880,00</b>	<b>3.152.820,00</b>	<b>4.203.760,00</b>	<b>5.254.700,00</b>	<b>6.305.640,00</b>	<b>7.356.580,00</b>	<b>8.407.520,00</b>	<b>9.458.460,00</b>	<b>10.509.400,00</b>	<b>11.560.340,00</b>	<b>12.611.280,00</b>	<b>13.662.220,00</b>	<b>14.713.160,00</b>	<b>15.764.100,00</b>	<b>16.815.040,00</b>
Aporte Nación	\$ 5.060.240,00	100%	182.500,00	182.500,00	182.500,00	182.500,00	182.500,00	182.500,00	182.500,00	182.500,00	182.500,00	182.500,00	182.500,00	182.500,00	182.500,00	182.500,00	182.500,00	182.500,00
Acumulado Aporte Nación	\$ 5.060.240,00	100%	182.500,00	365.000,00	547.500,00	730.000,00	912.500,00	1.095.000,00	1.277.500,00	1.460.000,00	1.642.500,00	1.825.000,00	2.007.500,00	2.190.000,00	2.372.500,00	2.555.000,00	2.737.500,00	2.920.000,00
Aporte Provinciamunicipal	\$ -	0%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Acumulado Aporte Provinciamunicipal	\$ -	0%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5.060.240,00</b>	<b>100%</b>	<b>182.500,00</b>	<b>365.000,00</b>	<b>547.500,00</b>	<b>730.000,00</b>	<b>912.500,00</b>	<b>1.095.000,00</b>	<b>1.277.500,00</b>	<b>1.460.000,00</b>	<b>1.642.500,00</b>	<b>1.825.000,00</b>	<b>2.007.500,00</b>	<b>2.190.000,00</b>	<b>2.372.500,00</b>	<b>2.555.000,00</b>	<b>2.737.500,00</b>	<b>2.920.000,00</b>

*[Handwritten Signature]*  
**C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES**  
**GOBERNADOR**

*[Handwritten Signature]*  
 Gerardo Ruben Morales  
 Gerente de Inversión y Desarrollo Comunitario

Descripción (Rubro e ítem)	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24
Módulo Desarrollo Humano - Metodología de participación comunitaria	2,543%	2,543%	2,543%	2,543%	2,543%	2,543%	-	-	-	-	-	-
Módulo Desarrollo Humano - Deportivo	0,287%	0,287%	0,287%	0,488%	0,488%	0,488%	-	-	-	-	-	-
Módulo Desarrollo Humano - Cultural	0,306%	0,306%	0,306%	0,428%	0,428%	0,428%	-	-	-	-	-	-
Módulo Desarrollo Humano - Verde	0,583%	0,583%	0,583%	0,484%	0,484%	0,484%	-	-	-	-	-	-
Módulo Desarrollo Humano - Mujer y Hábitat	0,697%	0,697%	0,518%	0,208%	0,188%	0,375%	-	-	-	-	-	-
Módulo Desarrollo Humano - NIDO	0,455%	0,455%	0,455%	0,455%	0,455%	0,455%	-	-	-	-	-	-
Módulo Desarrollo Humano - Educativo General	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Módulo Desarrollo Humano - Equipamiento NIDO	5,110%	5,110%	4,922%	4,822%	4,542%	4,982%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
TOTAL PROYECTO MENSUAL	75,721%	80,831%	85,023%	90,276%	95,018%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%
TOTAL PROYECTO ACUMULADO												
% por MES	5,103%	5,110%	4,982%	4,822%	4,542%	4,982%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
% ACUMULADO	75,721%	80,831%	85,023%	90,276%	95,018%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%
\$ por MES	\$ 258,200,00	\$ 258,600,00	\$ 252,800,00	\$ 235,400,00	\$ 220,000,00	\$ 252,100,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
\$ ACUMULADO	\$ 3,837,640,00	\$ 4,096,240,00	\$ 4,342,840,00	\$ 4,578,240,00	\$ 4,808,140,00	\$ 5,060,240,00	\$ 5,060,240,00	\$ 5,060,240,00	\$ 5,060,240,00	\$ 5,060,240,00	\$ 5,060,240,00	\$ 5,060,240,00
Aporte Nación	\$ 258,200,00	\$ 258,600,00	\$ 252,800,00	\$ 235,400,00	\$ 220,000,00	\$ 252,100,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Acumulado Aporte Nación	\$ 3,837,640,00	\$ 4,096,240,00	\$ 4,342,840,00	\$ 4,578,240,00	\$ 4,808,140,00	\$ 5,060,240,00	\$ 5,060,240,00	\$ 5,060,240,00	\$ 5,060,240,00	\$ 5,060,240,00	\$ 5,060,240,00	\$ 5,060,240,00
Aporte Provincia/Municipio	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Acumulado Aporte Provincia/Municipal	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ 3,837,640,00	\$ 4,096,240,00	\$ 4,342,840,00	\$ 4,578,240,00	\$ 4,808,140,00	\$ 5,060,240,00	\$ 5,060,240,00	\$ 5,060,240,00	\$ 5,060,240,00	\$ 5,060,240,00	\$ 5,060,240,00	\$ 5,060,240,00

  
**C.P. RUBÉN GERARDO RUBÉN MORALES**  
 GOBERNADOR  
 Alcalde Municipal y Presidente del Ente Ejecutor

  
 Autoridad Nacional Competente




**CRONOGRAMA DE INVERSIÓN DE OBRAS - ANEXO II A**

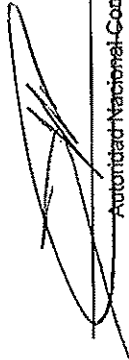
PROVINCIA:	JUJUY
MUNICIPIO:	ABRA PAMPA
LOCALIDAD:	SUSQUES
BARRIO:	SUSQUES
PROGRAMA:	37 ACCIONES PARA LA PROVISION DE TIERRAS PARA EL HABITAT SOCIAL
DENOMINACIÓN DE LA OBRA:	INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
UBICACIÓN EXACTA DE LA OBRA:	-
PLAZO DE OBRA URBANO (MESES):	12
PLAZO DE PROYECTO HUMANO (MESES):	18

LINEA DE ACCION	N° ORDEN	#	CRONOGRAMA DE INVERSIÓN DE LAS OBRAS				MONTO TOTAL	
			1° DESEMBOLSO	2° DESEMBOLSO	3° DESEMBOLSO	4° DESEMBOLSO		
Infraestructura y Plan de obras	1	%	30%	30%	25%	15%	100%	
		\$	\$ 22.407.714,60	\$ 22.407.714,60	\$ 18.673.095,50	\$ 11.203.857,30	\$ 74.692.382,00	
Módulos de Desarrollo Humano	2	%	30%	30%	25%	15%	100%	
		\$	\$ 1.518.072,00	\$ 1.518.072,00	\$ 1.265.060,00	\$ 759.036,00	\$ 5.060.240,00	
<b>TOTALES</b>			\$	\$ 23.925.786,60	\$ 23.925.786,60	\$ 19.938.155,50	\$ 11.962.893,30	\$ 79.752.622,00

CONVE-2017-03231172-APN-SEC VYH#MI

  
**C.P.M. GERARDO RUBEN MORALES**  
**GOBERNADOR**

Sello y firma del Responsable del Ente Ejecutor

  
 Autoridad Nacional Competente



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Vivienda y Hábitat

**ANEXO I- B**

**DETALLE DEL PROYECTO**

- a) La obra consistirá en la ejecución de obras de infraestructura comunitaria en Barrio Arrueta y Exodo Jujeño de la Municipalidad de Perico, Provincia de Jujuy.
- b) LA SECRETARÍA financiará hasta un monto total PESOS DOSCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y UNO (\$ 230.979.141.-), de acuerdo al siguiente detalle:

Red de agua potable y conexiones domiciliarias	\$ 4.844.000,00
Red cloacal Barrios Arrueta y Exodo y conexiones domiciliarias	\$ 15.178.237,00
Red de Desagües Pluviales: cordón cuneta y badenes	\$ 14.522.214,00
Red Eléctrica y Alumbrado Público	\$ 11.950.147,00
Arbolado Público	\$ 658.240,00
Red peatonal: veredas y rampas de discapacitados	\$ 12.907.475,00
Plaza en parcela n° 477 (720m <sup>2</sup> )	\$ 2.538.707,00
Plaza en parcela 485 (5.000m <sup>2</sup> )	\$ 5.923.649,00
NIDO (En parcela n° 511)	\$ 6.658.912,00
Nexo cloacal	\$ 3.320.803,00
Planta de tratamiento de líquidos cloacales y cloaca máxima	\$ 150.309.737,00
Regularización dominial	\$ 1.548.800,00
Subtotal Urbano	\$ 230.360.921,00
Módulo Desarrollo Humano - Verde	\$ 33.000,00
Módulo Desarrollo Humano - Mujer y Hábitat	\$ 117.000,00
Módulo Desarrollo Humano - NIDO	\$ 195.000,00

CONVE-2017-03231172-APN-SECVYH#MI



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Vivienda y Hábitat

Módulo Desarrollo Humano - Educativo General	\$ 97.500,00
Módulo Desarrollo Humano - Equipamiento NIDO	\$ 175.720,00
Subtotal Desarrollo Humano	\$ 618.220,00
TOTAL	\$ 230.979.141,00

c) El plazo de obra es de DOCE (12) meses.

d) El plazo de Desarrollo Humano es de DIECISIETE (17) meses.

C.P.N. GERARDO RUBÉN MORALES  
GOBERNADOR



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Vivienda y Hábitat

## ANEXO II -B

### CRONOGRAMA DE PAGOS

#### BARRIO ARRUETA Y EXODO JUJEÑO

#### MUNICIPALIDAD DE PERICO

El desembolso que consta en la cláusula segunda del Convenio Específico será realizado según el siguiente cronograma de pago:

#### ETAPA I. Presupuesto 2016.

- a) 1° desembolso: PESOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON TREINTA CENTAVOS (\$69.293.742,30), que corresponde al TREINTA POR CIENTO (30%) del monto total de ejecución de las obras, y será librado luego de aprobado el gasto por la autoridad competente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.

Para esta primera etapa se afectará el presupuesto del año 2016.

#### ETAPA II. Presupuesto 2017.

- b) 2° desembolso: PESOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON TREINTA CENTAVOS (\$69.293.742,30), que corresponde al TREINTA POR CIENTO (30%) del monto total de la ejecución de las obras y será librado luego de cumplido el TREINTA POR CIENTO (30%) del avance de ejecución de las obras y aprobado el gasto por la autoridad competente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.
- c) 3° desembolso: PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$57.744.785,25.-), que corresponde al

CONVE-2017-03231172-APN-SECVYH#MI



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Vivienda y Hábitat

VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del monto total de la ejecución de las obras, y será librado luego de cumplido el SESENTA POR CIENTO (60%) del avance de la ejecución de las obras y aprobado el gasto por la autoridad competente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.

- d) 4° desembolso: PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON QUINCE CENTAVOS (\$34.646.871,15), que corresponde al QUINCE POR CIENTO (15%) del monto total de ejecución de las obras, y será librado luego de cumplido el OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (85%) del avance de ejecución de las obras y aprobado el gasto por la autoridad competente y del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.

Para esta segunda etapa se afectará el presupuesto del año 2017.

A los TREINTA (30) días contados a partir del plazo de finalización de obra, LA PROVINCIA, deberá presentar el certificado físico y financiero correspondiente al CIEN POR CIENTO (100%) de la obra y la rendición de cuentas frente a "LA SUBSECRETARÍA", según la normativa vigente.

C.P.N. GERARDO NUBEN MORALES  
GOBERNADOR

CONVE-2017-03231172-APN-SECVYH#MI

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA - ANEXO I B - URBANO

PROVINCIA:	JALISCO
MUNICIPIO:	PERICO
LOCALIDAD:	CUICADO DE PERICO
BARRIO:	ARQUETA Y EXIDO JULIENO
PROGRAMA:	37 ACCIONES PARA LA PROVISION DE TIERRAS PARA EL HABITAT SOCIAL*
DENOMINACION DE LA OBRA:	INFRAESTRUCTURA BASICA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
UBICACION EXACTA DE LA OBRA:	12
PLAZO DE OBRA (MESES):	

LÍNEAS DE ACCIÓN

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE NACIONAL	\$ 230,360,921.00
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE PROVINCIAL/MUNICIPAL	\$ 0.00
TOTAL	\$ 230,360,921.00

MONTO

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA

HOJA 1 DE 1

Descripción (Rubro o ítem)	% Avance en rubro	Rubro Total Rubro	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
Red de agua potable y conexiones domiciliarias	2.100%	\$ 4,844,000.00	0.500%	0.500%	0.500%	0.500%	0.500%	0.500%	0.500%	0.500%	0.500%	0.500%	0.500%	0.500%
Red cloacal Barrios Arroyos y Exido y viviendas domiciliarias	6.689%	\$ 15,178,237.00	0.329%	0.481%	0.500%	0.781%	0.857%	0.859%	0.822%	0.629%	0.627%	0.481%	-	-
Red de Desfogas Pluviales, cordón, curvas y bndentes	0.304%	\$ 14,522,214.00	-	-	0.003%	1.105%	1.304%	1.105%	0.874%	0.803%	0.571%	0.415%	0.311%	-
Red Eléctrica y Alumbrado Público	5.169%	\$ 11,090,147.00	-	0.311%	0.415%	0.519%	0.403%	0.720%	0.628%	0.643%	0.657%	0.671%	0.643%	0.403%
Abastecido Público	0.280%	\$ 659,240.00	-	-	0.200%	0.273%	0.794%	0.950%	0.784%	0.672%	0.616%	0.600%	-	-
Red posterior: veredas y rampas de discapacitados	5.005%	\$ 12,007,475.00	-	-	0.089%	0.132%	0.163%	0.163%	0.154%	0.119%	0.089%	0.085%	0.085%	-
Plazo en parcela n° 377 (720m2)	1.102%	\$ 2,538,107.00	-	-	0.159%	0.201%	0.346%	0.389%	0.340%	0.257%	0.206%	0.200%	0.154%	-
NIDO (En parcela n° 511)	2.371%	\$ 6,658,912.00	-	0.087%	0.173%	0.231%	0.289%	0.347%	0.405%	0.347%	0.289%	0.231%	0.200%	0.145%
Novo (dólar)	1.445%	\$ 3,300,803.00	0.043%	0.072%	0.101%	0.144%	0.187%	0.229%	0.265%	0.169%	0.109%	0.101%	0.085%	0.043%
Planta de tratamiento de líquidos cloacales y cisterna móbena	65.280%	\$ 150,508,727.00	1.057%	3.282%	4.687%	6.525%	7.800%	8.482%	8.135%	7.177%	5.672%	4.857%	3.915%	1.857%
Regulación domial	0.672%	\$ 1,548,800.00	0.059%	0.059%	0.059%	0.059%	0.059%	0.059%	0.059%	0.059%	0.059%	0.059%	0.059%	0.059%
TOTAL PROYECTO MENSUAL	100%	\$ 230,360,921.00	2.983%	5.054%	7.079%	11.039%	15.243%	19.409%	23.729%	28.085%	32.442%	36.796%	41.054%	45.312%
TOTAL PROYECTO ACUMULADO	100%	\$ 230,360,921.00	2.983%	7.033%	10.022%	17.071%	26.484%	39.484%	52.079%	63.709%	74.529%	84.559%	92.984%	100.000%
% por MES			2.983%	5.054%	7.079%	11.039%	15.243%	19.409%	23.729%	28.085%	32.442%	36.796%	41.054%	45.312%
\$ ACUMULADO			\$ 6,871,661.41	\$ 11,844,794.43	\$ 18,480,497.51	\$ 25,430,812.04	\$ 32,594,026.06	\$ 39,594,312.88	\$ 46,174,457.05	\$ 52,330,312.88	\$ 58,088,941.55	\$ 63,848,941.55	\$ 69,608,941.55	\$ 75,368,941.55
\$ por MES			\$ 6,871,661.41	\$ 16,549,425.84	\$ 23,033,497.51	\$ 29,361,020.45	\$ 35,690,046.31	\$ 41,918,072.00	\$ 48,046,098.85	\$ 54,074,125.71	\$ 60,000,152.00	\$ 65,926,176.85	\$ 71,852,201.70	\$ 77,778,226.55
\$ ACUMULADO			\$ 6,871,661.41	\$ 23,420,117.25	\$ 30,353,614.76	\$ 37,284,635.21	\$ 44,214,655.66	\$ 51,145,676.11	\$ 58,076,696.56	\$ 65,007,717.01	\$ 71,938,737.46	\$ 78,869,757.91	\$ 85,800,778.36	\$ 92,731,798.81
Aporte Acción		\$ 230,360,921.00	\$ 6,007,081.41	\$ 11,844,794.43	\$ 18,380,081.07	\$ 25,430,812.04	\$ 32,594,026.06	\$ 39,594,312.88	\$ 46,174,457.05	\$ 52,330,312.88	\$ 58,088,941.55	\$ 63,848,941.55	\$ 69,608,941.55	\$ 75,368,941.55
Acumulado Aporte Nación	100%	\$ 230,360,921.00	\$ 6,007,081.41	\$ 17,848,875.86	\$ 26,028,956.93	\$ 34,209,037.97	\$ 42,389,119.01	\$ 50,569,200.05	\$ 58,749,281.10	\$ 66,929,362.14	\$ 75,109,443.18	\$ 83,289,524.22	\$ 91,469,605.26	\$ 99,649,686.30
Aporte Provincial/Municipio		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Acumulado Aporte Provincial/Municipio	0%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	100%	\$ 230,360,921.00	\$ 6,007,081.41	\$ 17,848,875.86	\$ 26,028,956.93	\$ 34,209,037.97	\$ 42,389,119.01	\$ 50,569,200.05	\$ 58,749,281.10	\$ 66,929,362.14	\$ 75,109,443.18	\$ 83,289,524.22	\$ 91,469,605.26	\$ 99,649,686.30

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
 SECRETARIO DE PLANEACION Y PRESUPUESTO  
 Autorizado Especialmente por el Ente Ejecutor

**PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE PROYECTO - ANEXO B - DESARROLLO HUMANO**

PROVINCIA:	JULY
MUNICIPIO:	PERICO
LOCALIDAD:	CIUDAD DE PERICO
BARRIO:	ARRUETA Y BOSCO JULIENO
PROGRAMA:	37 ACCIONES PARA LA PROVISION DE TIERRAS PARA EL HABITAT SOCIAL
DESCRIPCION DE LA OBRA:	INFRAESTRUCTURA BASICA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
UBICACION EXACTA DE LA OBRA:	
PLAZO DE PROYECTO (MESES):	17

LINEAS DE ACCION		MONTOS
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE NACIONAL		\$ 618.220,00
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE PROVINCIAL/MUNICIPAL		\$ 0,00
TOTAL		\$ 618.220,00

**PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE PROYECTO**

HOJA 1 DE 2

Descripción (Rubro e ítem)	% Inversión Rubro	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
Módulo Desarrollo Humano - Metodología de participación comunitaria	0,00%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Módulo Desarrollo Humano - Deportivo	0,00%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Módulo Desarrollo Humano - Cultural	5,59%	0,16%	0,16%	0,16%	1,21%	1,21%	1,21%	1,21%	2,10%	2,10%	2,10%	2,10%	2,10%
Módulo Desarrollo Humano - Verde	10,02%	-	-	-	1,05%	1,05%	1,05%	1,05%	2,10%	2,10%	2,10%	2,10%	2,10%
Módulo Desarrollo Humano - Mujer y Habitat	31,54%	-	-	-	1,05%	1,05%	1,05%	1,05%	1,05%	1,05%	1,05%	1,05%	1,05%
Módulo Desarrollo Humano - NIDO	15,77%	-	-	-	1,05%	1,05%	1,05%	1,05%	1,05%	1,05%	1,05%	1,05%	1,05%
Módulo Desarrollo Humano - Educativo General	26,42%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Módulo Desarrollo Humano - Equipamiento NIDO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL PROYECTO MENSUAL	100%	\$ 618.220,00	\$ 618.220,00	\$ 618.220,00	\$ 618.220,00	\$ 618.220,00	\$ 618.220,00	\$ 618.220,00	\$ 618.220,00	\$ 618.220,00	\$ 618.220,00	\$ 618.220,00	\$ 618.220,00
TOTAL PROYECTO ACUMULADO													
% por MES		1,21%	1,21%	1,21%	5,316%	5,316%	5,316%	5,316%	9,652%	9,652%	9,652%	9,652%	9,652%
% ACUMULADO		1,21%	2,42%	3,63%	8,946%	14,262%	19,578%	24,894%	30,210%	35,526%	40,842%	46,158%	51,474%
\$ por MES		\$ 75.786,40	\$ 75.786,40	\$ 75.786,40	\$ 3.280,00	\$ 3.280,00	\$ 3.280,00	\$ 3.280,00	\$ 6.560,00	\$ 6.560,00	\$ 6.560,00	\$ 6.560,00	\$ 6.560,00
ACUMULADO		\$ 75.786,40	\$ 151.572,80	\$ 227.359,20	\$ 263.145,60	\$ 298.932,00	\$ 334.718,40	\$ 370.504,80	\$ 406.291,20	\$ 442.077,60	\$ 477.864,00	\$ 513.650,40	\$ 549.436,80
Aporte Nación		\$ 7.560,00	\$ 7.560,00	\$ 7.560,00	\$ 20.500,00	\$ 20.500,00	\$ 20.500,00	\$ 20.500,00	\$ 27.000,00	\$ 27.000,00	\$ 27.000,00	\$ 27.000,00	\$ 27.000,00
Acumulado Aporte Nación		\$ 7.560,00	\$ 15.120,00	\$ 22.680,00	\$ 43.180,00	\$ 63.680,00	\$ 84.180,00	\$ 104.680,00	\$ 131.180,00	\$ 157.680,00	\$ 184.180,00	\$ 210.680,00	\$ 237.180,00
Aporte Provincial/Municipio		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Acumulado Aporte Provincial/Municipio		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL		\$ 618.220,00	\$ 618.220,00	\$ 618.220,00	\$ 618.220,00	\$ 618.220,00	\$ 618.220,00	\$ 618.220,00	\$ 618.220,00	\$ 618.220,00	\$ 618.220,00	\$ 618.220,00	\$ 618.220,00

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

Sello y firma del Responsable del Ente Ejecutor

*[Firma]*  
Autoridad Responsable Competente

**PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE PROYECTO - ANEXO I B - DESARROLLO HUMANO**

PROVINCIA:	ALUJY
MUNICIPIO:	PERICO
LOCALIDAD:	CIUDAD DE PERICO
BARRIO:	ARRUETA Y EXODO JUJENO
PROGRAMA:	37 ACCIONES PARA LA PROVISION DE TIERRAS PARA EL HABITAT SOCIAL
UBICACION DE LA OBRA:	INFRAESTRUCTURA BASICA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
PLAZO DE PROYECTO (MESSES):	17

LINEAS DE ACCION		MONTOS	
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE NACIONAL			\$ 618.220,00
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE PROVINCIAL/MUNICIPAL			\$ 0,00
TOTAL			\$ 618.220,00

**PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE PROYECTO**

Descripción (Rubro e ítem)	HOJA 2 DE 2																
	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24					
Modulo Desarrollo Humano - Metodología de participación comunitaria																	
Modulo Desarrollo Humano - Deportivo																	
Modulo Desarrollo Humano - Cultural																	
Modulo Desarrollo Humano - Verde																	
Modulo Desarrollo Humano - Mujer y Habitat																	
Modulo Desarrollo Humano - NIDO																	
Modulo Desarrollo Humano - Educativo General																	
Modulo Desarrollo Humano - Equipamiento NIDO																	
TOTAL PROYECTO MENSUAL	50,000%	93,045%	99,755%	99,755%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%					
TOTAL PROYECTO ACUMULADO																	
% por MES	10,315%	43,008%	3,728%	1,618%	1,618%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%					
% ACUMULADO	50,000%	93,045%	96,773%	98,361%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%					
\$ por MES	\$ 309,160,00	\$ 575,220,00	\$ 575,220,00	\$ 575,220,00	\$ 618,220,00	\$ 618,220,00	\$ 618,220,00	\$ 618,220,00	\$ 618,220,00	\$ 618,220,00	\$ 618,220,00	\$ 618,220,00					
\$ ACUMULADO	\$ 309,160,00	\$ 884,380,00	\$ 1,459,600,00	\$ 2,034,820,00	\$ 2,653,040,00	\$ 3,271,260,00	\$ 3,889,480,00	\$ 4,507,700,00	\$ 5,125,920,00	\$ 5,744,140,00	\$ 6,362,360,00	\$ 6,980,580,00					
Aporte Nación	\$ 103,360,00	\$ 206,720,00	\$ 210,000,00	\$ 210,000,00	\$ 210,000,00	\$ 210,000,00	\$ 210,000,00	\$ 210,000,00	\$ 210,000,00	\$ 210,000,00	\$ 210,000,00	\$ 210,000,00					
Acumulado Aporte Nación	\$ 103,360,00	\$ 313,080,00	\$ 523,080,00	\$ 733,080,00	\$ 943,080,00	\$ 1,153,080,00	\$ 1,363,080,00	\$ 1,573,080,00	\$ 1,783,080,00	\$ 1,993,080,00	\$ 2,203,080,00	\$ 2,413,080,00					
Aporte Provincial/Municipio	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -					
Acumulado Aporte Provincial/Municipio	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -					
TOTAL	\$ 309,160,00	\$ 884,380,00	\$ 1,459,600,00	\$ 2,034,820,00	\$ 2,653,040,00	\$ 3,271,260,00	\$ 3,889,480,00	\$ 4,507,700,00	\$ 5,125,920,00	\$ 5,744,140,00	\$ 6,362,360,00	\$ 6,980,580,00					

**C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES**  
GOBERNADOR

*[Firma]*  
Autoridad Académica Compositante

Sello y firma del Responsable del Eño Ejecutor

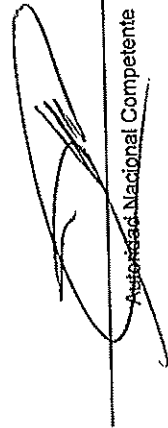


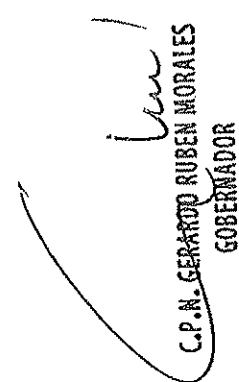
**CRONOGRAMA DE INVERSIÓN DE OBRAS - ANEXO II B**

PROVINCIA:	JUJUY
MUNICIPIO:	PERICO
LOCALIDAD:	CIUDAD DE PERICO
BARRIO:	ARRUETA Y EXODO JUJEÑO
PROGRAMA:	37 "ACCIONES PARA LA PROVISIÓN DE TIERRAS PARA EL HÁBITAT SOCIAL"
DENOMINACIÓN DE LA OBRA:	INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
UBICACIÓN EXACTA DE LA OBRA:	-
PLAZO DE OBRA URBANO (MESES):	12
PLAZO DE PROYECTO HUMANO (MESES):	17

LINEA DE ACCION	N° ORDEN	#	CRONOGRAMA DE INVERSIÓN DE LAS OBRAS				MONTO TOTAL
			1° DESEMBOLSO	2° DESEMBOLSO	3° DESEMBOLSO	4° DESEMBOLSO	
Infraestructura y Plan de obras	1	%	30%	30%	25%	15%	100%
		\$	\$ 69.108.276,30	\$ 69.108.276,30	\$ 57.590.230,25	\$ 34.554.138,15	\$ 230.360.921,00
Módulos de Desarrollo Humano	2	%	30%	30%	25%	15%	100%
		\$	\$ 185.466,00	\$ 185.466,00	\$ 154.555,00	\$ 92.733,00	\$ 618.220,00
<b>TOTALES</b>			\$	\$ 69.293.742,30	\$ 69.293.742,30	\$ 57.744.785,25	\$ 34.546.871,15
			\$	\$ 69.293.742,30	\$ 69.293.742,30	\$ 57.744.785,25	\$ 230.979.141,00

CONVE-2017-03231172-APN-SECVYH#MI

  
 Autoridad Nacional Competente

  
**C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES**  
 GOBERNADOR

Sello y firma del Responsable del Ente Ejecutor



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Vivienda y Hábitat

**ANEXO I- C**

**DETALLE DEL PROYECTO**

- a) La obra consistirá en la ejecución de obras de infraestructura comunitaria en la localidad de Vinalito, Departamento de Santa Bárbara, Provincia de Jujuy.
- b) LA SECRETARÍA financiará hasta un monto total PESOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$30.423.786.-), de acuerdo al siguiente detalle:

Red de desagües cloacales y conexiones domiciliarias	\$ 1.536.000,00
Red de desagües pluviales: cordón cuneta y badenes	\$ 5.209.228,00
Red eléctrica y alumbrado publico	\$ 1.259.410,00
Red peatonal: veredas y rampas para discapacitados	\$ 6.231.400,00
Puesta en valor de la plaza en parcela 12	\$ 3.410.878,00
Planta de Tratamiento Cloacal y nexos	\$ 8.148.880,00
Construcción centro NIDO en parcela 12	\$ 2.566.990,00
Regularización dominial	\$ 300.000,00
Subtotal Urbanismo	\$ 28.662.786,00
Módulo Desarrollo Humano - Metodología de participación comunitaria	\$ 161.040,00
Módulo Desarrollo Humano - Deportivo	\$ 250.000,00
Módulo Desarrollo Humano - Cultural	\$ 200.000,00
Módulo Desarrollo Humano - Verde	\$ 250.000,00
Módulo Desarrollo Humano - Mujer y Hábitat	\$ 200.000,00
Módulo Desarrollo Humano - NIDO	\$ 299.960,00
Módulo Desarrollo Humano - Educativo General	\$ 250.000,00
Módulo Desarrollo Humano - Equipamiento NIDO	\$ 150.000,00

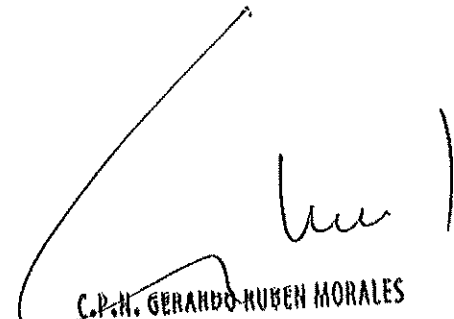

CONVE-2017-03231172-APN-SECVYH#MI



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Vivienda y Hábitat

Subtotal Desarrollo Humano	\$ 1.761.000,00
TOTAL	\$ 30.423.786,00

- c) El plazo de obra es de DOCE (12) meses.
- d) El plazo de Desarrollo Humano es de DIECIOCHO (18) meses.



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Vivienda y Hábitat

## ANEXO II - C

### CRONOGRAMA DE PAGOS

#### LOCALIDAD DE VINALITO

#### DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA

El desembolso que consta en la cláusula segunda del Convenio Especifico será realizado según el siguiente cronograma de pago:

#### ETAPA I. Presupuesto 2016.

- a) 1° desembolso: PESOS NUEVE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON OCHENTA CENTAVOS (\$9.127.135,80), que corresponde al TREINTA POR CIENTO (30%) del monto total de ejecución de las obras, y será librado luego de aprobado el gasto por la autoridad competente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.

Para esta primera etapa se afectará el presupuesto del año 2016.

#### ETAPA II. Presupuesto 2017.

- b) 2° desembolso: PESOS NUEVE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON OCHENTA CENTAVOS (\$9.127.135,80), que corresponde al TREINTA POR CIENTO (30%) del monto total de la ejecución de las obras y será librado luego de cumplido el TREINTA POR CIENTO (30%) del avance de ejecución de las obras y aprobado el gasto por la autoridad competente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.
- c) 3° desembolso: PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$7.605.946,50) que corresponde al VEINTICINCO POR CIENTO (25%)

CONVE-2017-03231172-APN-SECVYH#MI



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Vivienda y Hábitat

del monto total de la ejecución de las obras, y será librado luego de cumplido el SESENTA POR CIENTO (60%) del avance de la ejecución de las obras y aprobado el gasto por la autoridad competente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.

- d) 4° desembolso: PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON NOVENTA CENTAVOS (\$4.563.567,90), que corresponde al QUINCE POR CIENTO (15%) del monto total de ejecución de las obras, y será librado luego de cumplido el OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (85%) del avance de ejecución de las obras y aprobado el gasto por la autoridad competente y del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.

Para esta segunda etapa se afectará el presupuesto del año 2017.

A los TREINTA (30) días contados a partir del plazo de finalización de obra, LA MUNICIPALIDAD, deberá presentar el certificado físico y financiero correspondiente al CIEN POR CIENTO (100%) de la obra y la rendición de cuentas frente a "LA SUBSECRETARÍA", según la normativa vigente.

C.P.H. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

**PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA - ANEXO I C - URBANO**

PROVINCIA:	JULY
MUNICIPIO:	SANTA BARBARA
LOCALIDAD:	VINALITO
BARRIO:	VINALITO
PROGRAMA:	37 ACCIONES PARA LA PROVISION DE TIERRAS PARA EL HABITAT SOCIAL
DESIGNACION DE LA OBRA:	INFRAESTRUCTURA BASICA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
UBICACION EXACTA DE LA OBRA:	-
PLAZO DE OBRA (MESES):	12

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE NACIONAL	\$ 28.662.785,00
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE PROVINCIAL/MUNICIPAL	\$ 0,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 28.662.785,00</b>

**MONTO**

**PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA**

HOJA 1 DE 1

Descripción (Rubro o ítem)	% Inversión Rubro	Monto Total Rubro	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
<b>Red de desagües obsoletos y conexiones domiciliarias</b>	5,56%	\$ 1.576.000,00	0,214%	0,375%	0,482%	0,643%	0,649%	0,697%	0,897%	0,539%	0,482%	0,375%	0,214%	-
<b>Red de energías pluviales, cordon curupa y bsdones</b>	16,174%	\$ 2.589.410,00	-	-	-	-	1,454%	1,817%	2,303%	3,271%	2,726%	2,444%	2,181%	1,617%
<b>Red eléctrica y alumbrado público</b>	4,30%	\$ 1.231.408,00	-	-	-	0,439%	0,69%	0,774%	1,08%	1,478%	1,825%	2,174%	2,522%	2,74%
<b>Red posicional, veredas y rimbos para discapacitados</b>	21,746%	\$ 6.231.408,00	0,476%	0,852%	1,029%	1,789%	1,96%	1,428%	1,109%	0,822%	0,825%	0,83%	0,64%	-
<b>Piscina en valor de la plaza en parcela 12</b>	11,900%	\$ 3.410.878,00	1,197%	1,422%	1,693%	2,550%	2,843%	3,412%	3,909%	3,412%	2,843%	2,274%	1,709%	1,137%
<b>Planta de Tratamiento Clorosa y neon</b>	28,493%	\$ 8.148.880,00	0,389%	0,746%	0,827%	0,88%	0,689%	1,075%	0,887%	0,887%	0,887%	0,887%	0,887%	0,887%
<b>Construcción centro NIDO en parcela 12</b>	8,950%	\$ 2.598.900,00	0,897%	0,897%	0,897%	0,897%	0,897%	0,897%	0,897%	0,897%	0,897%	0,897%	0,897%	0,897%
<b>Regulación ambiental</b>	1,047%	\$ 300.000,00	0,273%	3,284%	4,615%	6,310%	8,469%	11,589%	13,330%	13,514%	13,514%	13,330%	12,946%	12,709%
<b>TOTAL PROYECTO MENSUAL</b>	100%	\$ 28.662.785,00	2,273%	5,597%	10,171%	18,481%	24,977%	30,447%	46,894%	60,386%	70,348%	80,697%	84,439%	100,000%
<b>TOTAL PROYECTO ACUMULADO</b>														
<b>% per MES</b>			2,273%	3,284%	4,615%	6,310%	8,469%	11,589%	13,330%	13,514%	13,514%	13,330%	12,946%	12,709%
<b>% ACUMULADO</b>			651.509,92	1.582.803,68	2.615.348,92	4.228.670,92	7.158.888,14	10.474.802,70	14.298.081,74	18.171.047,02	21.893.025,86	24.034.102,84	25.238.605,55	26.662.785,00
<b>% ACUMULADO</b>			281.096,92	1.582.803,68	2.615.348,92	4.228.670,92	7.158.888,14	10.474.802,70	14.298.081,74	18.171.047,02	21.893.025,86	24.034.102,84	25.238.605,55	26.662.785,00
<b>Aporte Nación</b>	100%	\$ 28.662.785,00	651.509,92	1.582.803,68	2.615.348,92	4.228.670,92	7.158.888,14	10.474.802,70	14.298.081,74	18.171.047,02	21.893.025,86	24.034.102,84	25.238.605,55	26.662.785,00
<b>Acumulado Aporte Nación</b>			651.509,92	1.582.803,68	2.615.348,92	4.228.670,92	7.158.888,14	10.474.802,70	14.298.081,74	18.171.047,02	21.893.025,86	24.034.102,84	25.238.605,55	26.662.785,00
<b>Aporte Provincial/Municipal</b>	0%	\$ -	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Acumulado Aporte Provincial/Municipal</b>			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	100%	\$ 28.662.785,00	651.509,92	1.582.803,68	2.615.348,92	4.228.670,92	7.158.888,14	10.474.802,70	14.298.081,74	18.171.047,02	21.893.025,86	24.034.102,84	25.238.605,55	26.662.785,00

**C.P. N. GERARDO RUBEN MORALES**  
GOBERNADOR

Sello y firma del Responsable del Ente Ejecutor

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE PROYECTO - ANEXO I C - DESARROLLO HUMANO

PROVINCIA:	ALUJUV
MUNICIPIO:	SANTA BARBARA
LOCALIDAD:	VINALITO
BARRIO:	VINALITO
PROGRAMA:	37 ACCIONES PARA LA PROVISION DE TIERRAS PARA EL HABITAT SOCIAL*
DESCRIPCION DE LA OBRA:	INFRAESTRUCTURA BASICA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
UBICACION EXACTA DE LA OBRA:	
PLAZO DE PROYECTO (MESES):	10

LÍNEAS DE ACCIÓN

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE NACIONAL	\$ 1.761.000,00
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE PROVINCIAL/MUNICIPAL	\$ 0,00
TOTAL	\$ 1.761.000,00

MONTO

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE PROYECTO

HOJA 1 DE 2

Donación (Rubro e ítem)	% Inversión Rubro	Importe Total Rubro	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
Módulo Desarrollo Humano - Micrología de participación comunitaria	0,42%	\$ 104.040,00	0,145%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Módulo Desarrollo Humano - Deportivo	14,19%	\$ 250.000,00	0,08%	0,06%	0,276%	0,802%	0,570%	1,659%	0,770%	0,822%	0,578%	0,822%	0,578%	1,030%
Módulo Desarrollo Humano - Cultural	11,37%	\$ 200.000,00	-	-	0,028%	0,028%	0,028%	0,028%	0,028%	0,028%	0,028%	0,028%	0,028%	0,028%
Módulo Desarrollo Humano - Verde	14,19%	\$ 250.000,00	0,057%	0,010%	0,028%	0,028%	0,028%	0,028%	0,028%	0,028%	0,028%	0,028%	0,028%	0,028%
Módulo Desarrollo Humano - Mujer y Hábitat	11,37%	\$ 200.000,00	0,278%	0,278%	0,278%	0,278%	0,278%	0,278%	0,278%	0,278%	0,278%	0,278%	0,278%	0,278%
Módulo Desarrollo Humano - NIÑO	17,04%	\$ 280.000,00	1,197%	0,846%	1,257%	0,411%	0,411%	0,857%	1,119%	1,420%	1,051%	1,051%	1,051%	1,051%
Módulo Desarrollo Humano - Educativo General	14,19%	\$ 250.000,00	-	-	-	-	-	5,111%	0,284%	0,284%	0,284%	0,284%	0,284%	0,284%
Módulo Desarrollo Humano - Equipamiento NIÑO	8,51%	\$ 120.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL PROYECTO MENSUAL	100%	\$ 1.761.000,00	12,86%	15,10%	3,04%	2,50%	2,10%	11,03%	5,28%	42,71%	50,38%	56,44%	61,32%	67,09%
TOTAL PROYECTO ACUMULADO		100,00%												
% por MES		%	12,86%	2,07%	3,04%	2,50%	2,10%	11,03%	5,26%	5,80%	5,12%	5,61%	4,07%	3,32%
% ACUMULADO		%	12,86%	14,93%	18,20%	20,74%	22,82%	34,57%	39,83%	45,71%	50,93%	56,44%	61,32%	67,09%
\$ por MES		\$	221.200,00	46.250,00	51.560,00	38.600,00	38.600,00	204.850,00	92.000,00	103.550,00	60.100,00	67.000,00	82.000,00	112.250,00
\$ por MES		\$	221.200,00	287.540,00	324.130,00	365.320,00	426.010,00	608.800,00	701.510,00	805.060,00	865.250,00	934.040,00	1.010.030,00	1.102.180,00
ACUMULADO		\$	221.200,00	508.740,00	832.870,00	1.218.190,00	1.644.200,00	2.253.000,00	2.954.510,00	3.989.570,00	4.854.820,00	5.788.860,00	6.798.890,00	7.891.070,00
Aporte Inicial		\$	1.761.000,00	46.250,00	51.560,00	44.100,00	38.600,00	204.850,00	92.000,00	103.550,00	60.100,00	67.000,00	82.000,00	112.250,00
Acumulado Aporte Inicial		\$	1.761.000,00	2.223.500,00	2.739.060,00	3.183.160,00	3.569.160,00	3.773.960,00	3.865.960,00	3.969.510,00	4.029.610,00	4.096.610,00	4.178.640,00	4.290.890,00
Aporte Provincial/Municipio	0%	\$	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Acumulado Aporte Provincial/Municipio	0%	\$	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	100%	\$	221.200,00	287.540,00	324.130,00	365.320,00	426.010,00	608.800,00	701.510,00	805.060,00	865.250,00	934.040,00	1.010.030,00	1.102.180,00

*[Handwritten Signature]*  
**C.P.N. GERARDO RUBEN MOBALES**  
 Secretario del Ente Ejecutor  
**GOBERNADOR**

*[Handwritten Signature]*  
 Alejandra Macdonal Combarino

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE PROYECTO - ANEXO I C - DESARROLLO HUMANO

PROVINCIA:	JUJUY
MUNICIPIO:	SANTA BARBARA
LOCALIDAD:	VINALTO
BARRIO:	VINALTO
PROGRAMA:	37 ACCIONES PARA LA PROVISION DE TIERRAS PARA EL HABITAT SOCIAL
DENOMINACION DE LA OBRA:	INFRAESTRUCTURA BASICA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
UBICACION EXACTA DE LA OBRA:	-
PLAZO DE PROYECTO (MESES):	18

LÍNEAS DE ACCIÓN

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APOSTE NACIONAL	\$ 1.761.000,00
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APOSTE PROVINCIAL/MUNICIPAL	\$ 0,00
TOTAL	\$ 1.761.000,00

MONTO

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE PROYECTO

HUJ.2 DE 2

Descripción (Rubro e ítem)	MES 13	MES 14	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24
Módulo Desarrollo Humano - Metodología de participación comunitaria											
Módulo Desarrollo Humano - Deportivo	0,579%	0,579%	0,579%	0,579%	0,579%						
Módulo Desarrollo Humano - Cultural	0,857%	0,857%	0,857%	0,857%	0,857%						
Módulo Desarrollo Humano - Verde	0,610%	0,610%	0,610%	0,610%	0,610%						
Módulo Desarrollo Humano - Mujer y Hábitat	0,707%	0,707%	0,707%	0,707%	0,707%						
Módulo Desarrollo Humano - NIDO	1,397%	1,397%	1,397%	1,397%	1,397%						
Módulo Desarrollo Humano - Educativo General	1,051%	1,051%	1,051%	1,051%	1,051%						
Módulo Desarrollo Humano - Equipamiento NIDO	0,284%	0,284%	0,284%	0,284%	0,284%						
TOTAL PROYECTO MENSUAL	5,465%	5,465%	5,465%	5,465%	5,465%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%
TOTAL PROYECTO ACUMULADO	73,244%	79,087%	84,581%	89,709%	94,877%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%
% por MES	5,465%	5,825%	5,465%	4,877%	5,244%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
% ACUMULADO	73,244%	79,087%	84,581%	89,709%	94,877%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%
\$ por MES	\$ 87.650,00	\$ 100.650,00	\$ 95.100,00	\$ 85.800,00	\$ 89.720,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
\$ ACUMULADO	\$ 1.280.830,00	\$ 1.392.880,00	\$ 1.488.070,00	\$ 1.687.250,00	\$ 1.761.000,00	\$ 1.761.000,00	\$ 1.761.000,00	\$ 1.761.000,00	\$ 1.761.000,00	\$ 1.761.000,00	\$ 1.761.000,00
% ACUMULADO	\$ 97.650,00	\$ 103.050,00	\$ 95.100,00	\$ 85.800,00	\$ 89.720,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Aporte Nación	\$ 1.280.830,00	\$ 1.392.880,00	\$ 1.488.070,00	\$ 1.687.250,00	\$ 1.761.000,00	\$ 1.761.000,00	\$ 1.761.000,00	\$ 1.761.000,00	\$ 1.761.000,00	\$ 1.761.000,00	\$ 1.761.000,00
Acumulado Aporte Nación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Aporte Provincial/municipio	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Acumulado Aporte Provincial/municipio	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ 1.280.830,00	\$ 1.392.880,00	\$ 1.488.070,00	\$ 1.687.250,00	\$ 1.761.000,00	\$ 1.761.000,00	\$ 1.761.000,00	\$ 1.761.000,00	\$ 1.761.000,00	\$ 1.761.000,00	\$ 1.761.000,00

*[Handwritten Signature]*  
**C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES**  
 Solicito GOBERNADOR de Entre Rios

*[Handwritten Signature]*  
 Gerardo Ruben Morales




**CRONOGRAMA DE INVERSIÓN DE OBRAS - ANEXO II C**

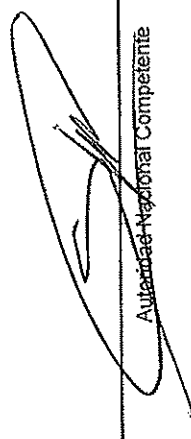
PROVINCIA:	JUJUY
MUNICIPIO:	SANTA BARBARA
LOCALIDAD:	VINALITO
BARRIO:	VINALITO
PROGRAMA:	37 "ACCIONES PARA LA PROVISIÓN DE TIERRAS PARA EL HABITAT SOCIAL"
DENOMINACIÓN DE LA OBRA:	INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
UBICACIÓN EXACTA DE LA OBRA:	-
PLAZO DE OBRA URBANO (MESES):	12
PLAZO DE PROYECTO HUMANO (MESES):	18

LINEA DE ACCION	N° ORDEN	#	CRONOGRAMA DE INVERSIÓN DE LAS OBRAS				MONTO TOTAL
			1° DESEMBOLSO	2° DESEMBOLSO	3° DESEMBOLSO	4° DESEMBOLSO	
Infraestructura y Plan de obras	1	%	30%	30%	25%	15%	100%
		\$	\$ 8.598.835,80	\$ 8.598.835,80	\$ 7.165.696,50	\$ 4.299.417,90	\$ 28.662.786,00
Módulos de Desarrollo Humano	2	%	30%	30%	25%	15%	100%
		\$	\$ 528.300,00	\$ 528.300,00	\$ 440.250,00	\$ 264.150,00	\$ 1.761.000,00
<b>TOTALES</b>			\$ 9.127.135,80	\$ 9.127.135,80	\$ 7.605.946,50	\$ 4.563.567,90	\$ 30.423.786,00

CONVE-2017-03231172-APN-SECVYH#MI

  
**C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES**  
**GOBERNADOR**

Sello y firma del Responsable del Ente Ejecutor

  
 Autoridad Nacional Competente



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Vivienda y Hábitat

**ANEXO I- D**

**DETALLE DEL PROYECTO**

- a) La obra consistirá en la ejecución de obras de infraestructura comunitaria en la localidad de Yuto, Departamento de Ledesma, Provincia de Jujuy.-
- b) LA SECRETARÍA financiará hasta un monto total PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES (\$36.669.663.-), de acuerdo al siguiente detalle:

Red de agua potable y conexiones domiciliarias	\$ 3.800.000,00
Red de desagües cloacales y conexiones domiciliarias	\$ 1.560.000,00
Red de desagües pluviales: cordón cuneta y badenes	\$ 7.910.623,00
Red eléctrica y alumbrado publico	\$ 3.147.505,00
Red peatonal: veredas y rampas para discapacitados	\$ 4.756.842,00
Puesta en valor de la plaza en manzana N°46	\$ 788.813,00
Puesta en valor de la plaza en manzana N°58	\$ 680.257,00
Puesta en valor de la plaza en manzana N°57	\$ 697.593,00
Planta de Tratamiento Cloacal y nexos	\$ 8.150.000,00
Construcción centro NIDO en parcela 12	\$ 2.566.990,00
Regularización dominial	\$ 650.000,00
Subtotal Urbano	\$ 34.708.623,00
Módulo Desarrollo Humano - Metodología de participación comunitaria	\$ 161.040,00
Módulo Desarrollo Humano - Deportivo	\$ 300.000,00
Módulo Desarrollo Humano - Cultural	\$ 200.000,00
Módulo Desarrollo Humano - Verde	\$ 250.000,00
Módulo Desarrollo Humano - Mujer y Hábitat	\$ 250.000,00
Módulo Desarrollo Humano - NIDO	\$ 350.000,00
Módulo Desarrollo Humano - Educativo General	\$ 200.000,00

CONVE-2017-03231172-APN-SECVYH#MI



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Vivienda y Hábitat

Módulo Desarrollo Humano - Equipamiento NIDO	\$ 250.000,00
Subtotal Desarrollo Humano	\$ 1.961.040,00
TOTAL	\$ 36.669.663,00

c) El plazo de obra es de DOCE (12) meses.

d) El plazo de Desarrollo Humano es de DIECIOCHO (18) meses.

  
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Vivienda y Hábitat

**ANEXO II - D**

**CRONOGRAMA DE PAGOS**

**LOCALIDAD DE YUTO**

**DEPARTAMENTO DE LEDESMA**

El desembolso que consta en la cláusula segunda del Convenio Específico será realizado según el siguiente cronograma de pago:

**ETAPA I. Presupuesto 2016.**

- e) 1° desembolso: PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON NOVENTA CENTAVOS (\$11.000.898,90), que corresponde al TREINTA POR CIENTO (30%) del monto total de ejecución de las obras, y será librado luego de aprobado el gasto por la autoridad competente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.

Para esta primera etapa se afectará el presupuesto del año 2016.

**ETAPA II. Presupuesto 2017.**

- f) 2° desembolso: PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON NOVENTA CENTAVOS (\$11.000.898,90), que corresponde al TREINTA POR CIENTO (30%) del monto total de la ejecución de las obras y será librado luego de cumplido el TREINTA POR CIENTO (30%) del avance de ejecución de las obras y aprobado el gasto por la autoridad competente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.
- g) 3° desembolso: PESOS NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$9.167.415,75) que corresponde al VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del monto total de la ejecución de las obras, y será librado luego de

CONVE-2017-03231172-APN-SECVYH#MI



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Vivienda y Hábitat

cumplido el SESENTA POR CIENTO (60%) del avance de la ejecución de las obras y aprobado el gasto por la autoridad competente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.

- h) 4° desembolso: PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$5.500.449,45), que corresponde al QUINCE POR CIENTO (15%) del monto total de ejecución de las obras, y será librado luego de cumplido el OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (85%) del avance de ejecución de las obras y aprobado el gasto por la autoridad competente y del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.

Para esta segunda etapa se afectará el presupuesto del año 2017.

A los TREINTA (30) días contados a partir del plazo de finalización de obra, LA MUNICIPALIDAD, deberá presentar el certificado físico y financiero correspondiente al CIEN POR CIENTO (100%) de la obra y la rendición de cuentas frente a "LA SUBSECRETARÍA", según la normativa vigente.

C.P.N. GERARDO RUBÉN MORALES  
GOBERNADOR



PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE PROYECTO - ANEXO I D - DESARROLLO HUMANO

PROVINCIA:	JUJUY
MUNICIPIO:	LEDESMA
LOCALIDAD:	YUTO
BARRIO:	GUARANI
PROGRAMAS:	37 ACCIONES PARA LA PROVISION DE TIERRAS PARA EL HABITAT SOCIAL
DESIGNACION DE LA OBRA:	INFRAESTRUCTURA BASICA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
UBICACION EXACTA DE LA OBRA:	-
PLAZO DE PROYECTO (MESSES):	18

LÍNEAS DE ACCIÓN

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE NACIONAL	\$ 1,981,040.00
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE PROVINCIAL/MUNICIPAL	\$ 0.00
TOTAL	\$ 1,981,040.00

MONTO

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE PROYECTO

HOJA 1 DE 2

Descripción (Rubro o ítem)	% Inversión Rubro	Monto Total Rubro	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
Módulo Desarrollo Humano - Metodología de participación comunitaria	8.312%	\$ 165,000.00	8.312%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Módulo Desarrollo Humano - Deportivo	15.288%	\$ 300,000.00	1.125%	0.892%	0.697%	0.892%	0.892%	1.115%	0.892%	0.892%	0.892%	0.892%	0.892%	1.415%
Módulo Desarrollo Humano - Cultural	10.169%	\$ 200,000.00	-	-	-	0.435%	0.418%	0.418%	0.484%	0.484%	0.484%	0.918%	0.918%	0.918%
Módulo Desarrollo Humano - Verde	12.748%	\$ 250,000.00	0.706%	0.650%	0.892%	0.792%	0.792%	0.892%	0.892%	0.892%	0.892%	0.892%	0.892%	0.792%
Módulo Desarrollo Humano - Mujer y Habitat	12.748%	\$ 250,000.00	0.184%	0.431%	0.431%	0.431%	0.184%	0.431%	0.792%	0.792%	0.792%	0.792%	0.792%	0.792%
Módulo Desarrollo Humano - NIDO	17.649%	\$ 350,000.00	1.209%	0.892%	1.381%	0.892%	0.892%	1.381%	1.769%	1.381%	1.381%	0.892%	0.892%	0.892%
Módulo Desarrollo Humano - Educativo Social	10.169%	\$ 200,000.00	-	-	-	-	-	-	0.792%	0.792%	0.792%	0.792%	0.792%	0.792%
Módulo Desarrollo Humano - Equipamiento NIDO	12.748%	\$ 250,000.00	4.513%	0.684%	0.684%	0.684%	0.684%	0.684%	0.684%	0.684%	0.684%	0.684%	0.684%	0.684%
TOTAL PROYECTO MENSUAL		\$ 1,981,040.00	15.946%	3.407%	3.893%	3.840%	3.147%	8.023%	5.593%	5.593%	5.238%	5.187%	4.096%	5.705%
TOTAL PROYECTO ACUMULADO	100%	100.00%	15.946%	19.852%	33.340%	36.805%	30.142%	36.233%	41.736%	47.256%	52.492%	57.678%	62.844%	68.302%
% por MES		%	15.946%	3.407%	3.893%	3.649%	3.147%	6.002%	5.300%	5.593%	5.238%	5.187%	4.096%	5.705%
% ACUMULADO		%	15.946%	19.852%	23.449%	26.892%	30.142%	36.233%	41.736%	47.256%	52.492%	57.678%	62.844%	68.302%
\$ por MES		\$	312,700.00	68,810.00	78,310.00	71,550.00	91,710.00	110,400.00	107,310.00	108,210.00	102,710.00	101,710.00	90,200.00	111,950.00
\$ ACUMULADO		\$	312,700.00	378,510.00	457,820.00	526,380.00	591,090.00	710,590.00	818,900.00	926,070.00	1,028,380.00	1,131,090.00	1,227,290.00	1,339,240.00
Aporte Inicial		\$	1,981,040.00	312,700.00	68,810.00	71,550.00	61,710.00	110,400.00	107,310.00	108,210.00	102,710.00	101,710.00	90,200.00	111,950.00
Acumulado Aporte Inicial	100%	\$	1,981,040.00	312,700.00	378,510.00	457,820.00	526,380.00	591,090.00	710,590.00	818,900.00	926,070.00	1,028,380.00	1,131,090.00	1,227,290.00
Aporte Provincial/Municipal	0%	\$	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Acumulado Aporte Provincial/Municipal	0%	\$	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	100%	\$	1,981,040.00	312,700.00	378,510.00	457,820.00	526,380.00	591,090.00	710,590.00	818,900.00	926,070.00	1,028,380.00	1,131,090.00	1,227,290.00

*[Handwritten Signature]*  
**C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES**  
 Sub Gerente Municipal

*[Handwritten Signature]*  
 Gerente Municipal

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE PROYECTO - ANEXO I D - DESARROLLO HUMANO

PROVINCIA:	JULY
MUNICIPIO:	LEDESMA
LOCALIDAD:	TUTO
BARRIO:	GUARANI
PROGRAMA:	37 - ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE TIERRAS PARA EL HABITAT SOCIAL
UBICACIÓN EXACTA DE LA OBRA:	INFRAESTRUCTURA BASICA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
PLAZO DE PROYECTO (MESES):	18

LÍNEAS DE ACCIÓN		MONTOS
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE NACIONAL		\$ 1.961.040,00
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE PROVINCIAL/MUNICIPAL		\$ 0,00
TOTAL		\$ 1.961.040,00

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE PROYECTO

Descripción (Rubro o ítem)	HOJA 2 DE 2																	
	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24						
Módulo Desarrollo Humano - Metodología de participación comunitaria																		
Módulo Desarrollo Humano - Deportivo	0,037%	0,037%	0,037%	0,037%	0,037%	0,037%	0,037%	0,037%	0,037%	0,037%	0,037%	0,037%	0,037%	0,037%	0,037%	0,037%	0,037%	0,037%
Módulo Desarrollo Humano - Cultural	0,464%	0,464%	0,464%	0,464%	0,464%	0,464%	0,464%	0,464%	0,464%	0,464%	0,464%	0,464%	0,464%	0,464%	0,464%	0,464%	0,464%	0,464%
Módulo Desarrollo Humano - Vardo	0,502%	0,502%	0,502%	0,502%	0,502%	0,502%	0,502%	0,502%	0,502%	0,502%	0,502%	0,502%	0,502%	0,502%	0,502%	0,502%	0,502%	0,502%
Módulo Desarrollo Humano - Mujer y Hábitat	1,043%	1,043%	1,043%	1,043%	1,043%	1,043%	1,043%	1,043%	1,043%	1,043%	1,043%	1,043%	1,043%	1,043%	1,043%	1,043%	1,043%	1,043%
Módulo Desarrollo Humano - NIDO	1,764%	1,764%	1,764%	1,764%	1,764%	1,764%	1,764%	1,764%	1,764%	1,764%	1,764%	1,764%	1,764%	1,764%	1,764%	1,764%	1,764%	1,764%
Módulo Desarrollo Humano - Equipamiento General	0,730%	0,730%	0,730%	0,730%	0,730%	0,730%	0,730%	0,730%	0,730%	0,730%	0,730%	0,730%	0,730%	0,730%	0,730%	0,730%	0,730%	0,730%
Módulo Desarrollo Humano - Equipamiento NIDO	0,484%	0,484%	0,484%	0,484%	0,484%	0,484%	0,484%	0,484%	0,484%	0,484%	0,484%	0,484%	0,484%	0,484%	0,484%	0,484%	0,484%	0,484%
TOTAL PROYECTO MENSUAL	5,744%	5,744%	5,744%	5,744%	5,744%	5,744%	5,744%	5,744%	5,744%	5,744%	5,744%	5,744%	5,744%	5,744%	5,744%	5,744%	5,744%	5,744%
TOTAL PROYECTO ACUMULADO	74,037%	79,805%	85,584%	91,362%	97,141%	102,920%	108,699%	114,478%	120,257%	126,036%	131,815%	137,594%	143,373%	149,152%	154,931%	160,710%	166,489%	172,268%
% por MES	5,744%	5,785%	5,826%	5,867%	5,908%	5,949%	5,990%	6,031%	6,072%	6,113%	6,154%	6,195%	6,236%	6,277%	6,318%	6,359%	6,400%	6,441%
% ACUMULADO	74,037%	79,805%	85,584%	91,362%	97,141%	102,920%	108,699%	114,478%	120,257%	126,036%	131,815%	137,594%	143,373%	149,152%	154,931%	160,710%	166,489%	172,268%
\$ por MES	\$ 112.636,00	\$ 115.050,00	\$ 117.464,00	\$ 119.878,00	\$ 122.292,00	\$ 124.706,00	\$ 127.120,00	\$ 129.534,00	\$ 131.948,00	\$ 134.362,00	\$ 136.776,00	\$ 139.190,00	\$ 141.604,00	\$ 144.018,00	\$ 146.432,00	\$ 148.846,00	\$ 151.260,00	\$ 153.674,00
\$ ACUMULADO	\$ 1.451.800,00	\$ 1.564.840,00	\$ 1.677.880,00	\$ 1.790.920,00	\$ 1.903.960,00	\$ 2.017.000,00	\$ 2.130.040,00	\$ 2.243.080,00	\$ 2.356.120,00	\$ 2.469.160,00	\$ 2.582.200,00	\$ 2.695.240,00	\$ 2.808.280,00	\$ 2.921.320,00	\$ 3.034.360,00	\$ 3.147.400,00	\$ 3.260.440,00	\$ 3.373.480,00
\$ ACUMULADO	\$ 112.636,00	\$ 115.050,00	\$ 117.464,00	\$ 119.878,00	\$ 122.292,00	\$ 124.706,00	\$ 127.120,00	\$ 129.534,00	\$ 131.948,00	\$ 134.362,00	\$ 136.776,00	\$ 139.190,00	\$ 141.604,00	\$ 144.018,00	\$ 146.432,00	\$ 148.846,00	\$ 151.260,00	\$ 153.674,00
Aporte Nación	\$ 112.636,00	\$ 115.050,00	\$ 117.464,00	\$ 119.878,00	\$ 122.292,00	\$ 124.706,00	\$ 127.120,00	\$ 129.534,00	\$ 131.948,00	\$ 134.362,00	\$ 136.776,00	\$ 139.190,00	\$ 141.604,00	\$ 144.018,00	\$ 146.432,00	\$ 148.846,00	\$ 151.260,00	\$ 153.674,00
Acumulado Aporte Nación	\$ 1.451.800,00	\$ 1.564.840,00	\$ 1.677.880,00	\$ 1.790.920,00	\$ 1.903.960,00	\$ 2.017.000,00	\$ 2.130.040,00	\$ 2.243.080,00	\$ 2.356.120,00	\$ 2.469.160,00	\$ 2.582.200,00	\$ 2.695.240,00	\$ 2.808.280,00	\$ 2.921.320,00	\$ 3.034.360,00	\$ 3.147.400,00	\$ 3.260.440,00	\$ 3.373.480,00
Aporte Provincial/Municipal	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Acumulado Aporte Provincial/Municipal	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ 1.451.800,00	\$ 1.564.840,00	\$ 1.677.880,00	\$ 1.790.920,00	\$ 1.903.960,00	\$ 2.017.000,00	\$ 2.130.040,00	\$ 2.243.080,00	\$ 2.356.120,00	\$ 2.469.160,00	\$ 2.582.200,00	\$ 2.695.240,00	\$ 2.808.280,00	\$ 2.921.320,00	\$ 3.034.360,00	\$ 3.147.400,00	\$ 3.260.440,00	\$ 3.373.480,00

C.P.N. GERARDO RUBÉN TORRES  
GOBERNADOR

Sello y firma del Responsable del Ente Ejecutor




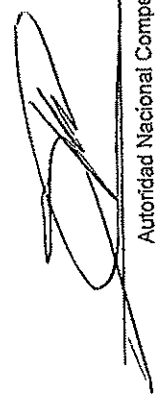
**CRONOGRAMA DE INVERSIÓN DE OBRAS - ANEXO II D**

PROVINCIA:	JUJUY
MUNICIPIO:	LEDESMA
LOCALIDAD:	YUTO
BARRIO:	GUARANI
PROGRAMA:	37 "ACCIONES PARA LA PROVISIÓN DE TIERRAS PARA EL HÁBITAT SOCIAL"
DENOMINACIÓN DE LA OBRA:	INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
UBICACIÓN EXACTA DE LA OBRA:	-
PLAZO DE OBRA URBANO (MESES):	12
PLAZO DE PROYECTO HUMANO (MESES):	18

LINEA DE ACCION	N° ORDEN	#	CRONOGRAMA DE INVERSIÓN DE LAS OBRAS				MONTO TOTAL
			1° DESEMBOLOSO	2° DESEMBOLOSO	3° DESEMBOLOSO	4° DESEMBOLOSO	
Infraestructura y Plan de obras	1	%	30%	30%	25%	15%	100%
		\$	\$ 10.412.586,90	\$ 10.412.586,90	\$ 8.677.155,75	\$ 5.206.293,45	\$ 34.708.623,00
Módulos de Desarrollo Humano	2	%	30%	30%	25%	15%	100%
		\$	\$ 588.312,00	\$ 588.312,00	\$ 490.260,00	\$ 294.156,00	\$ 1.961.040,00
<b>TOTALES</b>		\$	\$ 11.000.898,90	\$ 11.000.898,90	\$ 9.167.415,75	\$ 5.500.449,45	\$ 36.669.663,00

CONVE-2017-03231172-APN-SECYVH#MI

  
**C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES**  
**GOBERNADOR**

  
 Autoridad Nacional Competente

Sello y firma del Responsable del Ente Ejecutor



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Vivienda y Hábitat

**ANEXO I- E**

**DETALLE DEL PROYECTO**

- a) La obra consistirá en la ejecución de obras de infraestructura comunitaria en la Localidad de Bananal Pueblo Municipalidad Yuto – Libertador General San Martín, Provincia de Jujuy.-
- b) LA SECRETARÍA financiará hasta un monto total PESOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO (\$12.902.391.-), de acuerdo al siguiente detalle:

Red de agua potable: pozo de agua, red de distribución y conexiones domiciliarias	\$ 4.121.549,00
Red de alumbrado público: 93 luminarias	\$ 956.781,00
Plazas en manzana M71 y M56	\$ 2.696.031,00
NIDO	\$ 2.566.990,00
Regularización dominial: mensuras	\$ 500.000,00
<b>Subtotal Urbano</b>	<b>\$ 10.841.351,00</b>
Módulo Desarrollo Humano - Metodología de participación comunitaria	\$ 161.040,00
Módulo Desarrollo Humano - Deportivo	\$ 300.000,00
Módulo Desarrollo Humano - Cultural	\$ 200.000,00
Módulo Desarrollo Humano - Verde	\$ 250.000,00
Módulo Desarrollo Humano - Mujer y Hábitat	\$ 250.000,00
Módulo Desarrollo Humano - NIDO	\$ 400.000,00
Módulo Desarrollo Humano - Educativo General	\$ 250.000,00
Módulo Desarrollo Humano - Equipamiento NIDO	\$ 250.000,00
<b>Subtotal Desarrollo Humano</b>	<b>\$ 2.061.040,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 12.902.391,00</b>

CONVE-2017-03231172-APN-SECVYH#MI



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Vivienda y Hábitat

- c) El plazo de obra es de DOCE (12) meses.
- d) El plazo de Desarrollo Humano es de DIECIOCHO (18) meses.

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Vivienda y Hábitat

## ANEXO II - E

### CRONOGRAMA DE PAGOS

#### LOCALIDAD DE BANANAL PUEBLO

#### MUNICIPALIDAD YUTO – LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN

El desembolso que consta en la cláusula segunda del Convenio Específico será realizado según el siguiente cronograma de pago:

##### ETAPA I. Presupuesto 2016.

- a) 1° desembolso: PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$3.870.717,30), que corresponde al TREINTA POR CIENTO (30%) del monto total de ejecución de las obras, y será librado luego de aprobado el gasto por la autoridad competente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.

Para esta primera etapa se afectará el presupuesto del año 2016.

##### ETAPA II. Presupuesto 2017.

- b) 2° desembolso: PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$3.870.717,30), que corresponde al TREINTA POR CIENTO (30%) del monto total de la ejecución de las obras y será librado luego de cumplido el TREINTA POR CIENTO (30%) del avance de ejecución de las obras y aprobado el gasto por la autoridad competente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.
- c) 3° desembolso: PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$3.225.597,75) que corresponde al VEINTICINCO POR

CONVE-2017-03231172-APN-SECVYH#MI



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Vivienda y Hábitat

CIENTO (25%) del monto total de la ejecución de las obras, y será librado luego de cumplido el SESENTA POR CIENTO (60%) del avance de la ejecución de las obras y aprobado el gasto por la autoridad competente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.

- d) 4° desembolso: PESOS UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.935.358,65), que corresponde al QUINCE POR CIENTO (15%) del monto total de ejecución de las obras, y será librado luego de cumplido el OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (85%) del avance de ejecución de las obras y aprobado el gasto por la autoridad competente y del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.

Para esta segunda etapa se afectará el presupuesto del año 2017.

A los TREINTA (30) días contados a partir del plazo de finalización de obra, LA MUNICIPALIDAD, deberá presentar el certificado físico y financiero correspondiente al CIEN POR CIENTO (100%) de la obra y la rendición de cuentas frente a "LA SUBSECRETARÍA", según la normativa vigente.

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

CONVE-2017-03231172-APN-SECVYH#MI

**PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA - ANEXO I E - URBANO**

PROVINCIA:	JUJUY
MUNICIPIO:	YUTO
LOCALIDAD:	EL BARRANAL
BARRIO:	EL BARRANAL
PROGRAMAS:	37 ACCIONES PARA LA PROVISIÓN DE TIERRAS PARA EL HABITAT SOCIAL
DENOMINACIÓN DE LA OBRA:	INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
UBICACIÓN EXACTA DE LA OBRA:	
PLAZO DE OBRA (MESES):	12

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE NACIONAL	\$ 10.841.251,00
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE PROVINCIAL MUNICIPAL	\$ 0,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 10.841.251,00</b>

**MONITOS**

**PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA**

HOJA 1 DE 1

Descripción (Rubro o ítem)	% Incidencia Rubro	Homs Total Habto	MES												ACUMULADO		
			MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12			
Red de agua potable; pozo de agua, red de distribución y conexiones domiciliarias	38,617%	\$ 4.121.249,00	0,869%	2,234%	5,259%	8,489%	9,952%	4,654%	4,380%	3,893%	3,269%	2,700%	2,700%	2,700%	2,700%	2,418%	
Red de alumbrado público 52 luminarias	8,825%	\$ 955.781,00	0,221%	0,221%	0,463%	0,689%	1,008%	1,008%	1,008%	1,008%	1,008%	1,008%	1,008%	1,008%	1,008%	0,463%	
Piscina en manzana H71 y M85	24,669%	\$ 2.655.031,00	-	-	-	-	2,777%	3,724%	4,189%	3,653%	3,256%	3,023%	3,023%	3,023%	3,023%	1,133%	
NIDO	23,078%	\$ 2.456.083,00	-	0,470%	1,385%	1,880%	2,777%	3,023%	3,256%	3,256%	3,256%	3,256%	3,256%	3,256%	3,256%	0,384%	
Replazificación domial; manzanas	4,815%	\$ 500.000,00	0,384%	0,384%	0,384%	0,384%	0,384%	0,384%	0,384%	0,384%	0,384%	0,384%	0,384%	0,384%	0,384%	0,384%	
<b>TOTAL PROYECTO MENSUAL</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 10.841.251,00</b>	<b>1,384%</b>	<b>4,739%</b>	<b>10,232%</b>	<b>16,866%</b>	<b>27,289%</b>	<b>40,219%</b>	<b>53,946%</b>	<b>67,623%</b>	<b>81,223%</b>	<b>94,807%</b>	<b>98,023%</b>	<b>98,023%</b>	<b>98,023%</b>	<b>95,157%</b>	
<b>TOTAL PROYECTO ACUMULADO</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 10.841.251,00</b>	<b>1,384%</b>	<b>4,739%</b>	<b>10,232%</b>	<b>16,866%</b>	<b>27,289%</b>	<b>40,219%</b>	<b>53,946%</b>	<b>67,623%</b>	<b>81,223%</b>	<b>94,807%</b>	<b>98,023%</b>	<b>98,023%</b>	<b>98,023%</b>	<b>95,157%</b>	
% por MES			1,384%	4,739%	10,232%	16,866%	27,289%	40,219%	53,946%	67,623%	81,223%	94,807%	98,023%	98,023%	98,023%	95,157%	
% ACUMULADO			1,384%	6,478%	16,710%	33,576%	50,865%	71,084%	94,030%	127,976%	195,600%	276,823%	371,630%	479,653%	597,676%	742,833%	908,000%
\$ por MES			\$ 144.670,00	\$ 448.670,00	\$ 897.340,00	\$ 1.345.990,00	\$ 1.793.660,00	\$ 2.241.330,00	\$ 2.688.990,00	\$ 3.136.660,00	\$ 3.584.330,00	\$ 4.032.000,00	\$ 4.479.670,00	\$ 4.927.340,00	\$ 5.375.010,00	\$ 5.822.680,00	\$ 6.270.350,00
\$ ACUMULADO			\$ 144.670,00	\$ 593.340,00	\$ 1.186.680,00	\$ 2.373.360,00	\$ 3.560.040,00	\$ 4.746.720,00	\$ 5.933.400,00	\$ 7.120.080,00	\$ 8.306.760,00	\$ 9.493.440,00	\$ 10.680.120,00	\$ 11.866.800,00	\$ 13.053.480,00	\$ 14.240.160,00	\$ 15.426.840,00
Aporte Nación			\$ 144.670,00	\$ 366.767,00	\$ 588.864,00	\$ 810.961,00	\$ 1.033.058,00	\$ 1.255.155,00	\$ 1.477.252,00	\$ 1.700.349,00	\$ 1.922.446,00	\$ 2.144.543,00	\$ 2.366.640,00	\$ 2.588.737,00	\$ 2.810.834,00	\$ 3.032.931,00	\$ 3.255.028,00
Acumulado Aporte Nación	100%	\$ 10.841.251,00	\$ 144.670,00	\$ 513.437,00	\$ 1.026.874,00	\$ 1.540.311,00	\$ 2.053.748,00	\$ 2.567.185,00	\$ 3.080.622,00	\$ 3.594.059,00	\$ 4.107.496,00	\$ 4.620.933,00	\$ 5.134.370,00	\$ 5.647.807,00	\$ 6.161.244,00	\$ 6.674.681,00	\$ 7.188.118,00
Aporte Provincia/Municipio			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Acumulado Aporte Provincia/Municipio	0%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 10.841.251,00</b>	<b>\$ 144.670,00</b>	<b>\$ 513.437,00</b>	<b>\$ 1.026.874,00</b>	<b>\$ 1.540.311,00</b>	<b>\$ 2.053.748,00</b>	<b>\$ 2.567.185,00</b>	<b>\$ 3.080.622,00</b>	<b>\$ 3.594.059,00</b>	<b>\$ 4.107.496,00</b>	<b>\$ 4.620.933,00</b>	<b>\$ 5.134.370,00</b>	<b>\$ 5.647.807,00</b>	<b>\$ 6.161.244,00</b>	<b>\$ 6.674.681,00</b>	<b>\$ 7.188.118,00</b>

*[Firma]*  
**C.A. N. GUILLERMO RUBÉN MORALES**  
 Gobernador

*[Firma]*  
 Autoridad Nacional Competente



PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE PROYECTO - ANEXO I E - DESARROLLO HUMANO

PROVINCIA:	JUJUY
MUNICIPIO:	YUTO
LOCALIDAD:	EL BANANAL
BARRIO:	EL BANANAL
PROGRAS:	37 ACCIONES PARA LA PROVISION DE TIERRAS PARA EL HABITAT SOCIAL
DENOMINACION DE LA OBRA:	INFRAESTRUCTURA BASICA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
UBICACION EXACTA DE LA OBRA:	-
PLAZO DE PROYECTO (MESES):	18

LÍNEAS DE ACCIÓN

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT, APORTE NACIONAL	\$ 2.061.040,00
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT, APORTE PROVINCIAL/MUNICIPAL	\$ 0,00
TOTAL	\$ 2.061.040,00

MONTO

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE PROYECTO

Descripción (Rubro o ítem)	HOJA 2 DE 2																	
	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24						
Módulo Desarrollo Humano - Metodología de participación comunitaria																		
Módulo Desarrollo Humano - Deportivo	0,401%	0,481%	0,562%	0,643%	0,724%	0,805%	0,886%	0,967%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Módulo Desarrollo Humano - Cultural	0,582%	0,663%	0,744%	0,825%	0,906%	0,987%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Módulo Desarrollo Humano - Verde	0,002%	0,002%	0,002%	0,002%	0,002%	0,002%	0,002%	0,002%	0,002%	0,002%	0,002%	0,002%	0,002%	0,002%	0,002%	0,002%	0,002%	0,002%
Módulo Desarrollo Humano - Mujer y Hábitat	1,495%	1,576%	1,657%	1,738%	1,819%	1,900%	1,981%	2,062%	2,143%	2,224%	2,305%	2,386%	2,467%	2,548%	2,629%	2,710%	2,791%	2,872%
Módulo Desarrollo Humano - NIDO	0,888%	0,969%	1,050%	1,131%	1,212%	1,293%	1,374%	1,455%	1,536%	1,617%	1,698%	1,779%	1,860%	1,941%	2,022%	2,103%	2,184%	2,265%
Módulo Desarrollo Humano - Educativo General	0,481%	0,562%	0,643%	0,724%	0,805%	0,886%	0,967%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Módulo Desarrollo Humano - Equipamiento NIDO	4,849%	5,335%	5,821%	6,307%	6,793%	7,279%	7,765%	8,251%	8,737%	9,223%	9,709%	10,195%	10,681%	11,167%	11,653%	12,139%	12,625%	13,111%
TOTAL PROYECTO MENSUAL	76,714%	81,048%	85,382%	89,716%	94,050%	98,384%	102,718%	107,052%	111,386%	115,720%	120,054%	124,388%	128,722%	133,056%	137,390%	141,724%	146,058%	150,392%
TOTAL PROYECTO ACUMULADO																		
% POR MES	4,849%	5,335%	5,821%	6,307%	6,793%	7,279%	7,765%	8,251%	8,737%	9,223%	9,709%	10,195%	10,681%	11,167%	11,653%	12,139%	12,625%	13,111%
% ACUMULADO	76,714%	81,048%	85,382%	89,716%	94,050%	98,384%	102,718%	107,052%	111,386%	115,720%	120,054%	124,388%	128,722%	133,056%	137,390%	141,724%	146,058%	150,392%
\$ por MES	\$ 99.750,00	\$ 108.850,00	\$ 117.950,00	\$ 127.050,00	\$ 136.150,00	\$ 145.250,00	\$ 154.350,00	\$ 163.450,00	\$ 172.550,00	\$ 181.650,00	\$ 190.750,00	\$ 199.850,00	\$ 208.950,00	\$ 218.050,00	\$ 227.150,00	\$ 236.250,00	\$ 245.350,00	\$ 254.450,00
\$ por MES	\$ 1.960.400,00	\$ 1.770.440,00	\$ 1.580.480,00	\$ 1.390.520,00	\$ 1.200.560,00	\$ 1.010.600,00	\$ 820.640,00	\$ 630.680,00	\$ 440.720,00	\$ 250.760,00	\$ 60.800,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
\$ ACUMULADO	\$ 1.960.400,00	\$ 3.730.840,00	\$ 5.501.280,00	\$ 7.271.720,00	\$ 9.042.160,00	\$ 10.812.600,00	\$ 12.583.040,00	\$ 14.353.480,00	\$ 16.123.920,00	\$ 17.894.360,00	\$ 19.664.800,00	\$ 21.435.240,00	\$ 23.205.680,00	\$ 24.976.120,00	\$ 26.746.560,00	\$ 28.517.000,00	\$ 30.287.440,00	\$ 32.057.880,00
\$ ACUMULADO	\$ 1.960.400,00	\$ 3.730.840,00	\$ 5.501.280,00	\$ 7.271.720,00	\$ 9.042.160,00	\$ 10.812.600,00	\$ 12.583.040,00	\$ 14.353.480,00	\$ 16.123.920,00	\$ 17.894.360,00	\$ 19.664.800,00	\$ 21.435.240,00	\$ 23.205.680,00	\$ 24.976.120,00	\$ 26.746.560,00	\$ 28.517.000,00	\$ 30.287.440,00	\$ 32.057.880,00
Aporte Inicial	\$ 1.960.400,00	\$ 1.960.400,00	\$ 1.960.400,00	\$ 1.960.400,00	\$ 1.960.400,00	\$ 1.960.400,00	\$ 1.960.400,00	\$ 1.960.400,00	\$ 1.960.400,00	\$ 1.960.400,00	\$ 1.960.400,00	\$ 1.960.400,00	\$ 1.960.400,00	\$ 1.960.400,00	\$ 1.960.400,00	\$ 1.960.400,00	\$ 1.960.400,00	\$ 1.960.400,00
Acumulado Aporte Inicial	\$ 1.960.400,00	\$ 3.920.800,00	\$ 5.881.200,00	\$ 7.841.600,00	\$ 9.802.000,00	\$ 11.762.400,00	\$ 13.722.800,00	\$ 15.683.200,00	\$ 17.643.600,00	\$ 19.604.000,00	\$ 21.564.400,00	\$ 23.524.800,00	\$ 25.485.200,00	\$ 27.445.600,00	\$ 29.406.000,00	\$ 31.366.400,00	\$ 33.326.800,00	\$ 35.287.200,00
Aporte Provincial/Municipal	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Acumulado Aporte Provincial/Municipal	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ 1.960.400,00	\$ 3.920.800,00	\$ 5.881.200,00	\$ 7.841.600,00	\$ 9.802.000,00	\$ 11.762.400,00	\$ 13.722.800,00	\$ 15.683.200,00	\$ 17.643.600,00	\$ 19.604.000,00	\$ 21.564.400,00	\$ 23.524.800,00	\$ 25.485.200,00	\$ 27.445.600,00	\$ 29.406.000,00	\$ 31.366.400,00	\$ 33.326.800,00	\$ 35.287.200,00

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
 Secretario del Ente Ejecutor

*[Firma]*  
 Gerardo Ruben Morales  
 Secretario del Ente Ejecutor




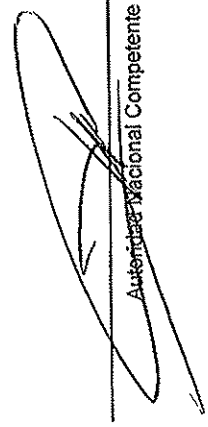
**CRONOGRAMA DE INVERSIÓN DE OBRAS - ANEXO II E**

PROVINCIA:	JUJUY
MUNICIPIO:	YUTO
LOCALIDAD:	EL BANANAL
BARRIO:	EL BANANAL
PROGRAMA:	37 "ACCIONES PARA LA PROVISIÓN DE TIERRAS PARA EL HABITAT SOCIAL"
DENOMINACIÓN DE LA OBRA:	INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
UBICACIÓN EXACTA DE LA OBRA:	-
PLAZO DE OBRA URBANO (MESES):	12
PLAZO DE PROYECTO HUMANO (MESES):	18

LINEA DE ACCION	N° ORDEN	#	CRONOGRAMA DE INVERSIÓN DE LAS OBRAS				MONTO TOTAL
			1° DESEMBOLSO	2° DESEMBOLSO	3° DESEMBOLSO	4° DESEMBOLSO	
Infraestructura y Plan de obras	1	%	30%	30%	25%	15%	100%
		\$	\$ 3.252.405,30	\$ 3.252.405,30	\$ 2.710.337,75	\$ 1.626.202,65	\$ 10.841.351,00
Módulos de Desarrollo Humano	2	%	30%	30%	25%	15%	100%
		\$	\$ 618.312,00	\$ 618.312,00	\$ 515.260,00	\$ 309.156,00	\$ 2.061.040,00
<b>TOTALES</b>		\$	\$ 3.870.717,30	\$ 3.870.717,30	\$ 3.225.597,75	\$ 1.935.358,65	\$ 12.902.391,00

CONVE-2017-03231172-APN-SECVYH#MI

  
**GERARDO RUBEN MORALES**  
**GOBERNADOR**

  
 Autoridad Nacional Competente

Sello y firma del Responsable del Ente Ejecutor



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Vivienda y Hábitat

### ANEXO III

## REGLAMENTO GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE FONDOS PRESUPUESTARIOS TRANSFERIDOS A PROVINCIAS, MUNICIPIOS Y/U OTROS ENTES

ARTÍCULO 1°.- El presente reglamento será de aplicación en todos los convenios que suscriban las distintas SECRETARÍAS del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA y sus dependencias, en los que exista una transferencia de fondos públicos y que, en consecuencia, requieran un mecanismo de rendición de cuentas a los fines de controlar la adecuación del destino de dichos fondos a lo previsto en el acuerdo respectivo. Las Unidades Ejecutoras de Programas que tengan a su cargo ejecutar programas y proyectos financiados por organismos internacionales, en materias de competencia del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, deberán observar las disposiciones del presente reglamento, en tanto no contraríen las obligaciones contractuales acordadas con dichos organismos.

ARTÍCULO 2°.- La rendición de cuentas que se realice en el marco de los convenios referidos en el artículo 1° del presente reglamento deberá:

- a. Individualizar el organismo receptor de los fondos y los funcionarios responsables de la administración de los fondos asignados a cada cuenta bancaria receptora de los fondos;
- b. Individualizar la cuenta bancaria receptora de los fondos;
- c. Detallar el monto total de la transferencia que se rinde;

CONVE-2017-03231172-APN-SECVYH#MI



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Vivienda y Hábitat

- d. Acompañar copia del o los extracto/s bancario/s referidos en el artículo 3° del presente reglamento;
- e. Acompañar una planilla resumen que detalle la relación de comprobantes que respaldan la rendición de cuentas, indicando mínimamente el número de factura o recibo y los certificados de obras, de corresponder, todos debidamente conformados y aprobados por la autoridad competente, detallando el carácter en que firma, la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) o la Clave Única de Identificación Laboral (CUIL) del emisor, la denominación o razón social, la fecha de emisión, el concepto, la fecha de cancelación, el número de orden de pago o cheque y los responsables de la custodia y resguardo de dicha documentación;
- f. Acompañar copia de cada uno de los comprobantes detallados en la planilla que respaldan la rendición de cuentas referida en el inciso anterior, debidamente conformados;
- g. En su caso, en función del tipo de inversión efectuada, acompañar la totalidad de los antecedentes que justifiquen la inversión de los fondos remesados;
- h. Acompañar una planilla en la que deberá indicar el avance mensual financiero previsto, el avance físico y la diferencia con el respectivo avance físico acumulado. Cuando el objeto del convenio consistiera en transferencias de fondos para el financiamiento de obras públicas, se requerirá, además de lo mencionado, la presentación de la curva de inversión y del respectivo certificado de obra. En todos los casos, dicha planilla debe estar debidamente conformada por la autoridad competente, debiendo la misma ser legible.

CONVE-2017-03231172-APN-SECVYH#MI



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Vivienda y Hábitat

ARTÍCULO 3°.- La parte del convenio obligada a rendir cuentas en el marco de lo previsto en el presente reglamento, deberá presentar la documentación respaldatoria detallada en el artículo 2° precedente en un plazo de TREINTA (30) días hábiles, contado desde la acreditación del monto del desembolso en la cuenta bancaria correspondiente o desde el vencimiento del plazo de ejecución estipulado en el convenio.

Pasados los SESENTA (60) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo estipulado en el párrafo anterior, mediando incumplimiento, la parte del convenio obligada a rendir cuentas en el marco de lo previsto en el presente reglamento, deberá devolver los montos percibidos. En caso de que el sujeto obligado no cumpla con la devolución de los montos correspondientes, transcurridos DIEZ (10) días hábiles de vencido el plazo de SESENTA (60) días referido, la SECRETARÍA correspondiente solicitará la ejecución de las garantías previstas en el presente reglamento.

Transcurridos VEINTE (20) días corridos, contados desde el vencimiento del plazo de TREINTA (30) días estipulado en el primer párrafo de este artículo, mediando incumplimiento, si la parte del convenio obligada a rendir cuentas en el marco de lo previsto en el presente reglamento tuviese redeterminaciones de precio en curso, las mismas serán retenidas o interrumpidas, dejándose constancia en el expediente respectivo de la razón que motivó dicha retención o interrupción.

ARTÍCULO 4°.- La parte del convenio obligada a rendir cuentas en el marco de lo

CONVE-2017-03231172-APN-SECVYH#MI



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Vivienda y Hábitat

previsto en el presente reglamento, deberá conservar, por el plazo de DIEZ (10) años, contado desde la presentación de la última rendición de cuentas, los comprobantes originales que respaldan la rendición de cuentas.

ARTÍCULO 5°.- Los comprobantes originales que respaldan la rendición de cuentas deberán ser completados de manera indeleble y cumplir con las exigencias establecidas por las normas impositivas y previsionales vigentes.

ARTÍCULO 6°.- La parte del convenio obligada a rendir cuentas en el marco de lo previsto en el presente reglamento, deberá poner a disposición de las jurisdicciones y entidades nacionales competentes, incluidos los organismos de control, la totalidad de la documentación respaldatoria de la rendición de cuentas cuando éstos así lo requieran.

ARTÍCULO 7°.- El área responsable de recibir la documentación respaldatoria detallada en el artículo 2° del presente reglamento, deberá agregar en cada expediente de pago una nota en la que detalle el estado en el que recibió la misma y si esta cumple con los requisitos mínimos previstos en el presente reglamento o en la normativa que le resulte aplicable.

ARTÍCULO 8°.- La parte del convenio obligada a rendir cuentas en el marco de lo previsto en el presente reglamento, deberá abrir una cuenta bancaria en el Banco de la Nación Argentina por cada programa o proyecto y de utilización exclusiva para este, la cual deberá reflejar las operaciones realizadas, a efectos de identificar las transacciones efectuadas en virtud del convenio correspondiente.

ARTÍCULO 9°.- En caso de acordarse un financiamiento adicional a los montos

CONVE-2017-03231172-APN-SECVYH#MI



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Vivienda y Hábitat

establecidos originalmente en el convenio respectivo, la parte del convenio obligada a rendir cuentas en el marco de lo previsto en el presente reglamento, deberá cumplir con lo dispuesto en el mismo.

ARTÍCULO 10.- Se entenderá que la rendición de cuentas se encuentra cumplida cuando se acredite la afectación de la totalidad de los fondos transferidos. Hasta que no se efectúe la correspondiente rendición de cuentas de toda suma transferida con anterioridad, no se podrán realizar nuevos desembolsos.

ARTÍCULO 11.- A los efectos de asegurar el fiel cumplimiento de lo estipulado en el convenio pertinente, cuando su objeto consistiera en transferencias de fondos para el financiamiento de obras públicas, vivienda y mejoramiento del hábitat, la parte del convenio obligada a rendir cuentas en el marco de lo previsto en el presente reglamento, deberá contratar un seguro de caución a favor del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA y a su entera satisfacción, que deberá cubrir el monto total equivalente a DOS (2) desembolsos o la cifra que represente como máximo el CINCO POR CIENTO (5%) del monto total financiado y tener una vigencia de hasta SEIS (6) meses posteriores al plazo máximo estipulado para la última rendición de cuentas, conforme a lo previsto en el primer párrafo del artículo 3° del presente reglamento.

ARTÍCULO 12.- Las Provincias, Municipios o Entes que tengan convenios en ejecución tienen un plazo de VEINTE (20) días desde la entrada en vigencia del presente reglamento para adecuarse al mismo.

Las partes obligadas a rendir cuentas en el marco de lo previsto en el presente reglamento, respecto a los convenios que se encuentran en ejecución al día de la

CONVE-2017-03231172-APN-SECVYH#MI



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Vivienda y Hábitat

fecha de publicación de la resolución que aprueba este reglamento, tienen el plazo improrrogable de TREINTA (30) días contado también desde la publicación de la resolución que aprueba el presente reglamento, para remitir la Póliza de Caucción correspondiente a cada convenio conforme a lo previsto en el artículo 11 precedente, y en caso de no hacerlo se suspenderá el pago de los certificados correspondientes hasta tanto se cumpla con lo solicitado en el presente reglamento.

Ante el incumplimiento total o parcial en la presentación de la rendición de cuentas, se comunicará a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, organismo actuante en el ámbito de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, la existencia de tal situación y sus antecedentes, quién será la encargada de comunicarlos, de corresponder, a los órganos de control de la jurisdicción municipal o provincial de que se trate.

C.P.N. GERARDO RUBEN MOBALES  
GOBERNADOR

CONVE-2017-03231172-APN-SECVYH#MI